



BOLETÍN OFICIAL S A L T A

Edición N° 22.078

Salta, jueves 20 de noviembre de 2025

Dr. Gustavo Sáenz
Gobernador

Dra. María Matilde López Morillo
Secretaria General de la Gobernación

Dra. María Victoria Restom
Directora General

TARIFAS

Disposición Boletín Oficial N° 1/2025

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual	\$ 85,00		
	Trámite Normal	Trámite urgente	
	Precio por día	Precio por día	
	U.T.	U.T.	
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria.....	0,5	\$ 42,50	\$ 85,00
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación.....	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua pública.....	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00
Remates administrativos	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb.			
Líneas de Ribera, etc.....	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de minas.....	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,			
Posesiones veinteañales, etc.	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos comerciales.....	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00
Asambleas comerciales	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00
Estados contables (Por cada página).....	154	\$ 13.090,00	370 .. \$ 31.450,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas profesionales.....	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)	60	\$ 5.100,00	100 \$ 8.500,00
Avisos generales	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	6	\$ 510,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)	40	\$ 3.400,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)	60	\$ 5.100,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas)	80	\$ 6.800,00
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)	100	\$ 8.500,00

FOTOCOPIAS

Simple de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	1	\$ 85,00
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	10	\$ 850,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003.....	10	\$ 850,00
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003	20	\$ 1.700,00

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 523 del 18/11/2025 – C.ADM.GOB. – DEJA SIN EFECTO LA DESIGNACIÓN DEL SR. JORGE ORLANDO SUBELZA. PERSONAL DE APOYO	8
N° 524 del 18/11/2025 – M.E.y S.P. – APRUEBA ADENDAS A CONTRATOS. ING. DANTE IGNACIO BURGOS Y OTROS. SECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA. (VER ANEXO)	8
N° 525 del 18/11/2025 – M.E.y S.P. – APRUEBA CONTRATOS. DRA. MARÍA INÉS CAVANAGH Y DR. HERNÁN FACUNDO PAZ. SECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA. (VER ANEXO)	10

ACORDADAS

N° 14520 DEL 14/11/2025 – CORTE DE JUSTICIA DE SALTA – APRUEBA LISTADO DE CIUDADANOS SORTEADOS PARA INTEGRAR LOS JURADOS DEL DEPARTAMENTO ORÁN CORRESPONDIENTE AL AÑO 2026 (VER ANEXO)	12
--	----

LICITACIONES PÚBLICAS

SC-MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 108-0373 LPU25	13
SC-MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL N° 112-0374 LPU25	14
ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS N° 04/2025	14
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 16/2025	15
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. N° 104/2025	15

ADJUDICACIONES SIMPLES

ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS N° 28/2025	16
ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR DE LA PROVINCIA DE SALTA N° 07/24 – ADJUDICACIÓN	17
ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR DE LA PROVINCIA DE SALTA N° 08/24 – ADJUDICACIÓN	17
ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR DE LA PROVINCIA DE SALTA N° 09/24 – ADJUDICACIÓN	17
ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR DE LA PROVINCIA DE SALTA N° 011/24 – ADJUDICACIÓN	18
ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR DE LA PROVINCIA DE SALTA N° 012/24 – ADJUDICACIÓN	18
SC –SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS N° 15/25	19
ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR DE LA PROVINCIA DE SALTA N° 013/24 – ADJUDICACIÓN	19
ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR DE LA PROVINCIA DE SALTA N° 015/24 – ADJUDICACIÓN	20
ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR DE LA PROVINCIA DE SALTA N° 017/24 – ADJUDICACIÓN	20
ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR DE LA PROVINCIA DE SALTA N° 019/24 – ADJUDICACIÓN	21
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 93/2025	21
ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR DE LA PROVINCIA DE SALTA N° 021/24 – ADJUDICACIÓN	22

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA N° 105/2-0668-ASI25 – ADJUDICACIÓN	22
CONTRATACIONES ABREVIADAS	
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA N° 39/2025	23
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 108/2-0752-CAB25 – ADJUDICACIÓN	23
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 108/2-0858-CAB25 – ADJUDICACIÓN	24
DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-133254/2025-0 – RIO CALCHAQUI – DPTO. CACHI	24
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-133326/2025-0 – RIO HUERTA – DPTO. SANTA VICTORIA	25
AVISOS ADMINISTRATIVOS	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE N° 0090034-181690/2020-0/19 – ASAMBLEA ORDINARIA DE CONSORCIO DE USUARIO DE AGUA VALLE HERMOSO – CORONADO CUETO	26
SECCIÓN JUDICIAL	
EDICTOS DE MINAS	
CENTENARITO 6 – EXPTE. N° 23202	28
ALPACA III – EXPTE. N° 745705/21	28
EDICTOS DE CATEOS	
POGREBNAIA, DARIA ALEXANDROVNA – EXPTE. N° 810437/23	29
SUCESORIOS	
TOLABA, PRESENTACION – EXPTE. N° 911077/25	30
DIEZ GOMEZ, MARCELINO – EXPTE. N° EXC N° 2703/23	30
ESPOZ, LAURA JUANA – EXPTE. N° 882841/24	31
PAZ, DOMINGO; MENDEZ DE PAZ, DELIA – EXPTE. N° 861523/24	31
TAPIA, RAUL IGNACIO – EXPTE. N° 931953/25	32
MAFFINI, SILVIA ESTHER DEL VALLE – EXPTE. N° 916816/25	32
ALFARO, LEONIDAS LUISA – EXPTE. N° 937714/25	33
VILTE, CLARISA – EXPTE. N° 929854/25	33
CARRIZO, MIRNA FLORINDA – EXPTE. N° 943498/25	33
YULAN, BENITO BARTOLOME – EXPTE. N° 939915/25	34
SAID, PASTORA DEL VALLE – EXPTE. N° 927702/25	34
TORREJON, JUAN – EXPTE. N° C-43061/99	35
CORIMAYO, ISABEL ROSA – EXPTE. N° 855151/24	35
REMATES JUDICIALES	
POR RUBEN C. D. CACHARANI – JUICIO – EXPTE. N° 602.149/17	36
POR EDUARDO GUIDONI – JUICIO EXPEDIENTE N° 857.488/24	37
POR CUENTA Y ORDEN DE FCA COMPAÑÍA FINANCIERA SA – EJECUCIÓN DE PRENDAS – POR SERGIO EDUARDO ALONSO – SUBASTA DE 4 AUTOMOTORES	39

POSESIONES VEINTEAÑALES

LUJAN, OSCAR ORLANDO C/ EMBARCACION S.A. – EXPTE. N° 885455/24 (SIN CARGO) 40

EDICTOS DE QUIEBRAS

LOPEZ, CELESTE ANAHI – EXP N° 943.450/25 41

PASCAL, CARLOS ENRIQUE – EXP N° 944.953/25 41

HIDALGO DELGADO, REINA JULIA – EXPTE. N° EXP – 944963/25 42

HERRERA, MARIA FERNANDA EXPTE. N° EXP – 943843/25 43

CANCHI, IRMA NATIVIDAD – EXPTE. N° EXP 783.855/22 – DISTRIBUCIÓN FINAL 43

BERMUDEZ, CINTIA VANESA – EXPTE. N° EXP 940574/25 – COMPLEMENTARIO 44

RODRIGUEZ, ELVIO RICARDO – EXPTE. N° EXP 943240/25 45

QUINTANA, MANUEL – EXPTE. N° EXP 944812/25 45

JORGE, ALEJANDRA LILIAN – EXPTE. N° EXP 930639/25 – COMPLEMENTARIO 46

CORIMAYO, ALEJANDRA NOEMI – EXPTE. N° EXP 937207/25 46

ZANCHEZ, XENIA MARIA – EXPTE. N° EXP 937950/25 – COMPLEMENTARIO 47

ISASMENDI, LEONOR – EXPTE. N° EXP – 942740/25 48

GARCIA, BENITO LEONARDO – EXPTE. N° EXP – 944819/25 49

COSTILLA, HECTOR EDUARDO – EXPTE. N° EXP – 942207/25 49

MERCADO, JUAN DARÍO EXPTE. N° EXP – 941474/25 50

LOPEZ, CELESTE ANAHI – EXPTE. N° EXP 943450/25 51

MAMANI, PAMELA ELIZABETH – EXPTE. N° EXP 942762/25 – COMPLEMENTARIO 51

JOVANOVIC, IVA – EXPTE. N° EXP 940121/25 – COMPLEMENTARIO 52

FIGUEROA ISASMENDI, RICARDO ADOLFO – EXPTE. N° EXP – 944831/25 53

BAUTISTA, LUIS LEONEL – EXPTE. N° EXP – 944823/25 54

GUITIAN, FANNY JESICA – EXPTE. N° EXP – 944828/25 54

REYNAGA, MARIANA SOLEDAD – EXPTE. N° EXP 942358/25 – COMPLEMENTARIO 55

RODRIGUEZ CARDOZO, LAURA PATRICIA – EXPTE. N° EXP – 943124/25 56

TOLEDO, NESTOR DANIEL – EXPTE. N° EXP – 943939/25 56

RUIZ, JUAN MARCELO – EXPTE. N° EXP 941603/25 57

VELASQUEZ, MARIA ELIZABETH – EXPTE. N° EXP 942495/25 – COMPLEMENTARIO 58

MENDEZ REINOSO, EMILIANO NAHUEL – EXPTE. N° EXP 942498/25 – COMPLEMENTARIO 58

MONTES, JESUS ALBERTO – EXPTE. N° EXP 942413/25 59

RODRIGUEZ, JOSE LUIS – EXPTE. N° EXP 943237/25 60

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

PH PEDRITO HUERTA S.A.S. S/ CONCURSO PREVENTIVO – EXPTE. N° 940482/25 61

GONZALEZ, HECTOR RUBEN S/ CONCURSO PREVENTIVO – EXPTE. N° 936357/25 61

EDICTOS JUDICIALES

CAZULA, R.M. S/ ACCIONES REFERIDAS AL NOMBRE – EXPTE. N° 942351/25	62
GUTIERREZ, JOSE ANTONIO Y OTROS C/ TRANSPORTE M.T.C. S.A. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS – EXPTE. N° C234634/23	63

SECCIÓN COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

RA-GA PROYECTOS SALTA SAS	65
ECO GREEN SRL	66
FIDUCIARIA PN SA	67

ASAMBLEAS COMERCIALES

BANCO MASVENTAS SOCIEDAD ANONIMA	68
PUSSETTO SALTA SA	69

AVISOS COMERCIALES

TSINGSHAN MINING DEVELOPMENT SA – CAMBIO DE JURISDICCIÓN DE LA PROVINCIA DE SALTA A LA PROVINCIA DE JUJUY	70
POSCO ARGENTINA SAU – INSCRIPCIÓN DE SUCURSAL DEDICADA	70
GRUPO PIMEN SRL – DISOLUCIÓN Y NOMBRAMIENTO DEL LIQUIDADOR	71
PHARMA LIGTH SRL – MODIFICACIÓN DE CONTRATO	71
LEITEN SALTA SA – INSCRIPCIÓN DIRECTORIO – MODIFICACIÓN DE CONTRATO – SEDE	72
RICARDO J. JUAREZ SRL – INSCRIPCIÓN DESIGNACIÓN DE GERENTES	72
SUMMIT NANOTECH ARGENTINA SA – INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO	73

SECCIÓN GENERAL**ASAMBLEAS PROFESIONALES**

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES PARA MÉDICOS DE SALTA – EXTRAORDINARIA	75
---	----

ASAMBLEAS CIVILES

ASOCIACIÓN COMUNITARIA Y BIBLIOTECA POPULAR EL MOLINO – VAQUEROS	76
CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO ATLETICO FERRO – COLONIA SANTA ROSA	77
CLUB DE GIMNASIA Y TIRO DE SALTA	77

RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 19/11/2025	78
---	----



Sección **Administrativa**

Guachipas, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

SALTA, 18 de Noviembre de 2025

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 523

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 083-222.450/2025-0.

VISTO el Expediente N° 083-222.450/2025-0; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decisión Administrativa N° 59/25 se dispuso, entre otras, la designación del señor Jorge Orlando Subelza, como personal de Apoyo – Nivel 8, en el ámbito de la Coordinación Administrativa de la Gobernación;

Que, atento a lo informado por la Subsecretaría de Sistema Integrado de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Gestión de Recursos Humanos con respecto a la necesidad de realizar una reestructuración de tareas operativas del organismo, corresponde dejar sin efecto la mentada designación, a partir del 17 de noviembre del presente año;

Por ello, con arreglo a dispuesto por el artículo 2° del Decreto N° 13/19 y el Decreto N° 12/23,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto, a partir del 17 de noviembre de 2025, la designación del Sr. **JORGE ORLANDO SUBELZA, D.N.I N° 35.482.263**, como personal de Apoyo – Nivel 8 de la Coordinación Administrativa de la Gobernación, dispuesta entre otras, mediante Decisión Administrativa N° 59/25.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos

Fechas de publicación: 20/11/2025
OP N°: SA100052044

SALTA, 18 de Noviembre de 2025

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 524

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS

SECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA

Expte. N° 0110272-178416/2025-0.

VISTO las Adendas N° 1 celebradas con los consultores individuales que integran la Unidad Ejecutora del Programa (UEP) del “Programa de Desarrollo Productivo y Exportador de la Provincia de Salta”, Préstamo BID 5824/OC-AR; y,

CONSIDERANDO

Que a fs. 1 la Coordinadora General del Programa solicita la actualización de los honorarios para los consultores individuales que integran la Unidad Ejecutora de Programa (UEP), a saber: el Ing. Dante Ignacio Burgos, la Lic. María Belén Acevedo García, la Lic. Ángela

Leonor Ramírez, la Dra. María Virginia Cabral, la Cra. María Laura Martino, la Lic. Andrea Paola González, y el Dr. Ricardo Manuel Ybarra Santillán. La actualización equivale al 20% sobre los valores actuales de los contratos, por el periodo comprendido entre los meses de octubre/25 a diciembre/25;

Que a fs. 4 rola la no objeción del Banco Interamericano de Desarrollo otorgada mediante nota CSC/CAR-1242/2025 de fecha 09/09/2025;

Que a fs. 5/51 se agregan las copias de instrumentos legales que aprobaron la contratación de los consultores cuya adenda se tramita, la Decisión Administrativa N° 192/25, la N° 193/25, la N° 195/23, la N° 331/25 y por último la Decisión Administrativa N° 449/25;

Que a fs. 72 se encuentra agregada la autorización del gasto por parte del Secretario de Finanzas de acuerdo a la normativa vigente;

Que se encuentra agregada la imputación definitiva del gasto dejando constancia que será afrontado en un cien por ciento (100%) con fondos BID del Programa;

Que la Asesoría Legal de la Secretaría de Financiamiento y Planificación Financiera emitió dictamen jurídico favorable al respecto y ha tomado intervención la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Economía y Servicios Públicos en el control de su competencia;

Que en consecuencia, en fecha 01/10/2025 la señora Secretaria de Financiamiento y Planificación Financiera suscribió las Adenda N° 1 a los contratos correspondientes los consultores que integran la UEP;

Que las actuaciones cuentan con los respectivos análisis de legalidad de los organismos que han intervenido, resultando procedente el dictado del instrumento administrativo respectivo;

Por ello, con arreglo a lo establecido por los Decretos N° 13/2019 y N° 12/2023;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar las Adendas N° 1 de fecha 01/10/2025 a los contratos celebrados entre la Secretaría de Financiamiento y Planificación Financiera del Ministerio de Economía y Servicios Públicos y el Ing. Dante Ignacio Burgos, D.N.I N° 20.706.697, la Lic. María Belén Acevedo García, D.N.I N° 31.921.501, la Lic. Ángela Leonor Ramírez, D.N.I N° 22.759.404, la Dra. María Virginia Cabral, D.N.I N° 34.311.972, la Cra. María Laura Martino, D.N.I N° 20.399.761, la Lic. Andrea Paola González, D.N.I N° 25.662.602, y el Dr. Ricardo Manuel Ybarra Santillán, D.N.I. N° 38.340.196, que en Anexo forman parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse en la siguiente partida presupuestaria: Curso de acción: 551009001900, Cuenta 413411. Ejercicio 2025.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Economía y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Dib Ashur

VER ANEXO

Fechas de publicación: 20/11/2025
OP N°: SA100052045

SALTA, 18 de Noviembre de 2025

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 525**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS****SECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA****Expte. N° 0110272-171338/2025-0 y agregados.**

VISTO los Contratos suscriptos por la Secretaría de Financiamiento y Planificación Financiera con la Dra. María Inés Cavanagh, DNI N° 22.483.531, como "Especialista en Adquisiciones" y el Dr. Hernán Facundo Paz, DNI N° 33.090.963 como "Auxiliar en Adquisiciones" en el marco de la "Subvención para la Preparación del Proyecto Infraestructura para la Minería Sustentable en el Noroeste Argentino – Fase 1: Corredores de desarrollo en el Noroeste Argentino" –Subvención N° TFC08847-AR – BIRF; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 461/2025 del Poder Ejecutivo Provincial se aprobó la Carta Acuerdo suscripta en fecha 26/06/2025 entre la Directora de División Argentina, Paraguay y Uruguay, Región de América Latina y el Caribe del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y la Provincia de Salta para la ejecución de la "Subvención" antes indicada, mediante la cual el Banco otorga al beneficiario una subvención por un importe no superior a USD 770.000 (Dólares estadounidenses setecientos setenta mil) en los términos y condiciones establecidos en la misma;

Que el objetivo de las actividades es facilitar la preparación de una propuesta de proyecto diseñada para apoyar el desarrollo sostenible de sectores estratégicos en el Noroeste Argentino Proyecto – Fase 1: Corredores de Desarrollo en el Noroeste Argentino, para cuya realización el receptor solicitó la asistencia financiera;

Que el Artículo II "Ejecución de las actividades" de la Carta Acuerdo, cláusula 2.01 "Descripción de las Actividades" para las que se concede la subvención, en su inc. (e) indica: *"la preparación de la propuesta de subproyecto y la gestión administrativa, incluyendo la contratación de consultas clave para la unidad de implementación del Proyecto, incluyendo especialistas ambientales y sociales, de gestión financiera y de adquisiciones, para dirigir la preparación de la estrategia de adquisiciones, la estrategia de participación temprana en el mercado, y la preparación y divulgación de todos los instrumentos ambientales y sociales requeridos"*;

Que la cláusula 2.02 "Ejecución de las actividades generalmente", dispone que el Receptor declara su compromiso con el objetivo de las actividades, que se llevarán a cabo a través de la Secretaría de Financiamiento y Planificación Financiera del Ministerio de Economía y Servicios Públicos (MESP) de conformidad con lo dispuesto en: "(a) el Artículo II de las Condiciones Generales; (b) las Directrices Anticorrupción; y (c) el presente Artículo II";

Que, asimismo, la cláusula 2.03 "Disposiciones institucionales y de otro tipo" establece que *"El Receptor, a través del MESP, gestionará y mantendrá, en todo momento durante la ejecución de las Actividades, una unidad de gestión del Proyecto, con funciones, responsabilidades y dotación de personal aceptables para el Banco, incluyendo personal fiduciario, administrativo y técnico, y especialistas sociales y medioambientales, todos ellos con cualificaciones, experiencia y condiciones de empleo aceptables para el Banco"*;

Que en el marco de las competencias atribuidas por las normas antes citadas, la Secretaría de Financiamiento y Planificación Financiera lleva adelante el presente procedimiento de contratación de consultores individuales;

Que, en base a lo detallado en los párrafos anteriores, la presente se encuentra excluida del régimen de la Ley N° 8.072 “Sistema de Contrataciones de la Provincia” y concordantes y su Decreto Reglamentario N° 1319/18, en su parte pertinente señala: “Contratos excluidos” inc. c): *“Los que se celebren con Estados Extranjeros, con entidades de derecho público internacional, con instituciones multilaterales de crédito, los que se financien total o parcialmente con recursos provenientes de esos organismos, sin perjuicio de la aplicación de la aplicación de las disposiciones de la presente Ley cuando expresamente se lo establezca por acuerdo de partes”,*

Que, en el caso resulta aplicable la Carta Acuerdo suscripta por la Provincia de Salta y el BIRF conjuntamente con la normativa del Banco y sus normas de adquisiciones;

Que, respecto de la contratación de servicios de consultoría, los consultores fueron seleccionados en base al método de “Selección Competitiva Limitada de Consultores Individuales” descripto en el párrafo 7.38 de las “Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión” publicadas por el Banco, cuyos antecedentes fueron evaluados de acuerdo a los requisitos solicitados en los documentos de Términos de Referencia (TdR);

Que a fs. 5/14 se agregan los documentos de “Invitación a presentar expresiones de interés” y de TdR para cada caso aprobados por el organismo financiador, que fueron remitidos a los profesionales invitados a participar de la selección;

Que las actuaciones cuentan con la debida autorización del gasto por parte de la Secretaría de Finanzas de acuerdo a la normativa vigente (fs. 27);

Que mediante informes de “Evaluación de Consultores Individuales” de fecha 12/09/2025 obrantes a fs. 58/64 y 114/118, elaborados por la Comisión Evaluadora conformada al efecto, luego de proceder al análisis de los antecedentes presentados, concluye que los presentados por la Dra. María Inés Cavanagh y el Dr. Hernán Facundo Paz son los apropiados para desarrollar los trabajos descriptos en los TdR correspondientes al “Especialista en Adquisiciones” y “Auxiliar en Adquisiciones” respectivamente, calificando entonces para las presentes contrataciones;

Que a fs. 69 y 121, la Dirección General de Organización de la Secretaría de Gestión de Recursos Humanos dependiente de la Coordinación Administrativa de Gobernación informa que según sus registros actuales, no registran relación de empleo público vigente;

Que se agregan las actas de negociación de contrato celebradas con ambos profesionales, así como también el borrador de contrato negociado (fs. 70/83 y 123/130);

Que se notificó el resultado de la evaluación a los profesionales interesados en participar, quienes no manifestaron oposición alguna (fs. 84/87 y 131/132);

Que en consecuencia, en fecha 30/09/2025 la señora Secretaria de Financiamiento y Planificación Financiera suscribió los contratos correspondientes con la Dra. Cavanagh y el Dr. Paz por el plazo de 15 (quince) meses, por el periodo comprendido entre el 01/10/2025 hasta el 31/12/2026;

Que el gasto será afrontado en un cien por ciento (100%) con fondos del Banco;

Que la Asesoría Legal de la Secretaría de Financiamiento y Planificación Financiera emitió dictamen jurídico favorable al respecto y ha tomado intervención la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, en el control de su competencia;

Que las actuaciones cuentan con los respectivos análisis de legalidad de los organismos que han intervenido, resultando procedente el dictado del instrumento administrativo respectivo;

Por ello, con arreglo a lo establecido por los Decretos N° 13/2019 y N° 12/2023;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1º.– Aprobar el Contrato suscripto en fecha 30/09/2025 entre la señora Secretaria de Financiamiento y Planificación Financiera del Ministerio de Economía y Servicios Públicos y la Dra. MARÍA INES CAVANAGH, DNI N° 22.483.531 como “Especialista en Adquisiciones” en el marco de la “Subvención p/la Preparación del Proyecto Infraestructura p/la Minería Sustentable en el Noroeste Argentino – Fase 1: Corredores de Desarrollo en el Noroeste Argentino” – Subvención N° TFC08847-AR – BIRF, que en anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º.– Aprobar el Contrato suscripto en fecha 30/09/2025 entre la señora Secretaria de Financiamiento y Planificación Financiera del Ministerio de Economía y Servicios Públicos y el Dr. HERNÁN FACUNDO PAZ, DNI N° 33.090.963 como “Auxiliar en Adquisiciones” en el marco de la “Subvención p/la Preparación del Proyecto Infraestructura p/la Minería Sustentable en el Noroeste Argentino – Fase 1: Corredores de Desarrollo en el Noroeste Argentino” –Subvención N° TFC08847-AR – BIRF, que en anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 3º.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse en un cien por ciento (100%) en la partida presupuestaria del Proyecto Infraestructura para la minería sustentable en el Noroeste Argentino, Curso de acción: 551009002000, Cuenta 413400. Ejercicio 2025 y siguiente.

ARTÍCULO 4º.– La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Economía y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 5º.– Comunicar, publicar, el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Dib Ashur

VER ANEXO

Fechas de publicación: 20/11/2025
OP N°: SA100052046

ACORDADAS

ACORDADA N° 14520
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

En la ciudad de Salta, a los 14 días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia la señora Presidenta, las señoras Juezas y los señores Jueces de Corte que firman la presente,

DIJERON:

Que mediante Expte. NAS N° 50.965/25, en observancia de lo dispuesto por el art. 18 de la Ley 8478, la Oficina Judicial de Juicio por Jurado (Ofiju Jur) ha elevado a este Tribunal el listado definitivo de los ciudadanos sorteados que integrarán los Jurados del departamento Orán para el período 2026.

Que, conforme a la norma citada, es competencia de esta Corte aprobar la referida nómina y disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con el propósito de garantizar la publicidad y permitir que los ciudadanos puedan efectuar las observaciones pertinentes ante eventuales – errores materiales o el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la ley.

Que a los fines de facilitar la recepción de tales observaciones y promover los principios de celeridad y accesibilidad, resulta conveniente habilitar una vía informática para la canalización y evaluación de dichas presentaciones.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por el art. 18 de la Ley 8478,

ACORDARON:

- I. **APROBAR** el Listado Definitivo de Ciudadanos Sorteado para Integrar los Jurados del departamento Orán correspondiente al año 2026, que como Anexo, forma parte de la presente.
- II. **ORDENAR** su publicación por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el sitio web oficial <https://jurado.electoralsalta.gob.ar>, a los efectos previstos en la Ley 8478.
- III. **ESTABLECER** que las observaciones a la nómina se canalizarán exclusivamente por vía digital, debiendo ser remitidas a la siguiente dirección de correo electrónico: juradosdefinitiva@justiciasalta.gov.ar.
- IV. **COMUNICAR** a quienes corresponda.

Teresa Ovejero Cornejo, PRESIDENTA – Adriana Rodríguez Faraldo, María Alejandra Gauffin, JUEZAS Fabian Vittar, Guillermo Alberto Catalano, Ernesto R. Samson, José Gabriel Chiban, JUECES – Dr. Juan Allena Cornejo, SECRETARIO DE CORTE DE ACTUACIÓN

VER ANEXO

Recibo sin cargo: 100018265
Fechas de publicación: 19/11/2025, 20/11/2025, 25/11/2025
Sin cargo
OP N°: 100130583

LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 108-0373 LPU25
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Objeto: ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA INMUNOHEMATOLOGÍA Y SEROLOGÍA (LP N° 108-0332 LPU25 RENGLONES FRACASADOS Y DESIERTOS).

Organismo Originante: Ministerio de Salud Pública.

Expediente N°: 0100323-2372/2025-1001.

Destino: Centro Regional de Hemoterapia.

Fecha de Apertura: 02/12/2025 – **Horas:** 10:30

Precio del Pliego: \$ 10.000,00 (Pesos diez mil con 00/100). El depósito para la adquisición del presente Pliego se deberá efectuar en la Cuenta Corriente N° 3-100-0942111624-6 de la Secretaría de Contrataciones, CBU 2850100630094211162461 – C.U.I.T. 30-70993328-7.

Consultas: en nuestra pagina web saltacompra.gob.ar o personalmente en la Subsecretaría

de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal, vía mail a spc@salta.gob.ar o vía telefónica a los n° (0387) 4324108.

Presentación Digital de Ofertas y Apertura: a través de la Plataforma Electrónica Transaccional de Compras Públicas "Salta Compra".

González Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Recibo sin cargo: 100018280

Fechas de publicación: 20/11/2025

Sin cargo

OP N°: 100130663

LICITACIÓN PÚBLICA N° 112-0374 LPU25
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Objeto: ADQUISICIÓN DE SILLAS DE RUEDA ESTÁNDAR.

Organismo Originante: Ministerio de Desarrollo Social.

Expediente N°: 1090231-159971/2025-0

Destino: Secretaría de Políticas Sociales.

Fecha de Apertura: 02/12/2025 – **Horas:** 11:00

Precio del Pliego: \$ 30.000,00 (pesos treinta mil con 00/100). El depósito para la adquisición del presente pliego se deberá efectuar en la Cuenta Corriente N° 3-100-0942111624-6 de la Secretaría de Contrataciones, CBU 2850100630094211162461 – CUIT 30-70993328-7.

Consultas: en nuestra página web saltacompra.gob.ar o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal, vía mail a spc@salta.gob.ar o vía telefónica al N° (0387) 4324108.

Presentación Digital de Ofertas y Apertura: a través de la Plataforma Electrónica Transaccional de Compras Públicas "Salta Compra".

González Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Recibo sin cargo: 100018279

Fechas de publicación: 20/11/2025

Sin cargo

OP N°: 100130662

LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2025
ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

Objeto: COMPRA DE HARDWARE PARA EL PERSONAL DEL ENRESP.

Expediente N° 267- 66693/2025.

Fecha de recepción de ofertas: 09/12/2025 hasta Horas 13:00

Fecha de apertura: 10/12/2025 a Horas 10:00

Sistema: sobre único.

Precio del pliego: sin costo.

Consulta: pliego y especificaciones de compra dirigirse a portal <http://compras.salta.gov.ar/aut/login/> y/o comprasenresp@ente.gob.ar o 387-4213021 - Salta.

Carretero Alvo, JEFA DE ACTUACIONES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS.

Valor al cobro: 0012 - 00013238
Fechas de publicación: 20/11/2025
Importe: \$ 14,450.00
OP N°: 100130652

LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/2025
DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO
DEPARTAMENTO CONTABLE FINANCIERO
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

Para la Adquisición de: CUATRO (4) SURTIDORES PARA LAS REGIONES DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 58.800.000,00 (pesos: cincuenta y ocho millones ochocientos mil con 00/100).

Expte. N°: 0110033-107461/2025-0

Apertura: 11 de diciembre de 2025 - **Horas:** 11:00

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la DVS-España N° 721 Salta - Tel. (0387) 431-0826 y líneas rotativas - Fax (0387) 431410.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta de Pliegos: en el Dpto. Contable Financiero - Div. Compras y Patrimonio - de la Dirección de Vialidad de Salta - mail uocompras.dvs@gmail.com, en horario de 08:00 a 13:00, de lunes a viernes y hasta el día 10/12/2025, inclusive.

Asimismo, consulta en el Portal de Compras y Contrataciones del Estado: <http://compras.salta.gov>.

Macedo, DIRECTOR

Recibo sin cargo: 100018275
Fechas de publicación: 20/11/2025
Sin cargo
OP N°: 100130634

LICITACIÓN PÚBLICA N° 104/2025
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
COSAYSA S.A.

Objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE REPARTO DE AGUA EN 1 (UN) CAMIÓN CISTERNA B° FLORESTA Y ZONA ESTE DE SALTA CAPITAL.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N° 27628/25.

Destino: Co.S.A.ySa.

Apertura de Ofertas: 10/12/2025 **Horas:** 11:00.

Precio del Pliego: \$30.000,00 (pesos treinta mil con 00/100) finales.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser descargado en la pág. web compras.salta.gov.ar o solicitándolo al mail licitaciones.cosaysa@gmail.com

Lugar de Presentación y Apertura de Sobres: Oficina de Licitaciones – Departamento de Contrataciones y Abastecimiento – Edificio Abastecimiento – 1er. Piso – Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas del Pliego: mail licitaciones.cosaysa@gmail.com y celular 387-5235183 de 07:00 a 15:00 hs.

Mariño Caro, ABOGADA LICITACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00013219

Fechas de publicación: 20/11/2025

Importe: \$ 5,950.00

OP N°: 100130591

ADJUDICACIONES SIMPLES

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 28/2025

ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

Objeto: ACONDICIONAMIENTO TÉRMICO DE CONTENEDOR PARA GUARDA DE EQUIPOS DE LABORATORIO.

Expediente N° 267- 67531/2025.

Fecha de apertura: 02/12/2025 – **horas:** 10:00.

Precio del pliego: sin costo

Consulta: pliego y especificaciones de compra dirigirse a portal <http://compras.salta.gov.ar/aut/login/> y/o comprasenresp@ente.gob.ar

Lugar de presentación de sobres y apertura: las ofertas podrán ser presentadas por Mesa de Entrada del Organismo Mitre N° 1231 o a los correos electrónicos mesadeentradas@ente.com.ar y comprasenresp@ente.gob.ar

Carretero Alvo, JEFA DE ACTUACIONES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS.

Valor al cobro: 0012 – 00013250

Fechas de publicación: 20/11/2025

Importe: \$ 14,450.00

OP N°: 100130681

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 07/24-ADJUDICACIÓN
ÁREA ADMINISTRATIVO CONTABLE
SECTOR COMPRAS Y CONTRATACIONES
ENREJA**

Art.14 Ley N° 8.072/18 Art. 16 Decreto 1319/18

Objeto: Contratación de seguro de accidentes personales para el personal contratado.

Expte. N° 282-076/24.

Proveedor:

- NACIÓN SEGUROS SA.

Importe: \$38.055,56, IVA incluido.

Dr. Aníbal Caro, PRESIDENTE

Valor al cobro: 0012 - 00013237
Fechas de publicación: 20/11/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100130643

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 08/24-ADJUDICACIÓN
ÁREA ADMINISTRATIVO CONTABLE
SECTOR COMPRAS Y CONTRATACIONES
ENREJA**

Art.14 Ley N° 8.072/18 Art. 16 Decreto 1319/18

Objeto: Contratación de seguro integral edificio.

Expte. N° 282-077/24.

Proveedor:

- NACIÓN SEGUROS SA.

Importe: \$389.263,69, IVA incluido.

Dr. Aníbal Caro, PRESIDENTE

Valor al cobro: 0012 - 00013236
Fechas de publicación: 20/11/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100130642

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 09/24-ADJUDICACIÓN
ÁREA ADMINISTRATIVO CONTABLE
SECTOR COMPRAS Y CONTRATACIONES
ENREJA**

Art.14 Ley N° 8.072/18 Art. 16 Decreto 1319/18

Objeto: Contratación de seguro automotor.

Expte. N° 282-084/24.

Proveedor:

• **NACIÓN SEGUROS SA.**

Importe: \$1.279.415,38, IVA incluido.

Dr. Aníbal Caro, PRESIDENTE

Valor al cobro: 0012 – 00013235
Fechas de publicación: 20/11/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100130641

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 011/24-ADJUDICACIÓN
ÁREA ADMINISTRATIVO CONTABLE
SECTOR COMPRAS Y CONTRATACIONES
ENREJA**

Art.14 Ley N° 8.072/18 Art. 16 Decreto 1319/18

Objeto: Adquisición de mobiliario (sillas de escritorio).

Expte. N° 282-057/20.

Proveedor:

• **CARLOS RODRÍGUEZ BOSCHERO.**

Importe: \$1.102.380 IVA incluido.

Dr. Aníbal Caro, PRESIDENTE

Valor al cobro: 0012 – 00013234
Fechas de publicación: 20/11/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100130640

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 012/24-ADJUDICACIÓN
ÁREA ADMINISTRATIVO CONTABLE
SECTOR COMPRAS Y CONTRATACIONES
ENREJA**

Art.14 Ley N° 8.072/18 Art. 16 Decreto 1319/18

Objeto: Contratación para el mantenimiento y reemplazo de baterías UPS.

Expte. N° 282-440/22.

Proveedor:

- SERGIO JESÚS A. CAÑIZARES.
- Importe:** \$421.184 IVA incluido.

Dr. Aníbal Caro, PRESIDENTE

Valor al cobro: 0012 – 00013233
Fechas de publicación: 20/11/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100130639

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 15/25
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Objeto: CONSTRUCCIÓN COMPLEJO DEPORTIVO EET N° 3.173 LOC. SAN ANTONIO DE LOS COBRES – DPTO. LOS ANDES.

Organismo Originante: Secretaría de Obras Públicas.

Expediente N°: 1100125-242310/2024-0 y agregados.

Destino: Complejo Deportivo EET N° 3.173 Loc. San Antonio de Los Cobres – Dpto. Los Andes.

Fecha de Apertura: 11/12/2025 – **Horas:** 10:00

Precio del Pliego: \$50.000,00 (pesos cincuenta mil con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: los interesados podrán adquirir el mismo hasta las 14:00 horas, del día cuatro (04) de Diciembre del corriente año inclusive, mediante depósito bancario o transferencia electrónica en la cuenta del Banco Macro N° 3-100-0942038329-8 – CBU N° 2850100630094203832981 – CUIT N° 30-71485034-9.

Consulta: en nuestra página web <http://obraspublicas.salta.gob.ar/>, vía correo electrónico contratacionesop@salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones, Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obra Pública, sito en Centro Cívico Grand Bourg, 1° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Subsecretaría de Procedimiento de Contrataciones de Obra Pública, Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 1° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4366114 o vía correo electrónico: contratacionesop@salta.gob.ar

Moreno, SUBSECRETARIO DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS

Recibo sin cargo: 100018276
Fechas de publicación: 20/11/2025
Sin cargo
OP N°: 100130638

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 013/24-ADJUDICACIÓN
ÁREA ADMINISTRATIVO CONTABLE
SECTOR COMPRAS Y CONTRATACIONES

ENREJA

Art.14 Ley N° 8.072/18 Art. 16 Decreto 1319/18

Objeto: Adquisición de carátulas de expedientes.

Expte. N° 282-033/20.

Proveedor:

- IMPRENTA MOLINA DE MARIO MOLINA.

Importe: \$125.000 IVA incluido.

Dr. Aníbal Caro, PRESIDENTE ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR

Valor al cobro: 0012 – 00013232
Fechas de publicación: 20/11/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100130637

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 015/24-ADJUDICACIÓN ÁREA ADMINISTRATIVO CONTABLE SECTOR COMPRAS Y CONTRATACIONES ENREJA

Art.14 Ley N° 8.072/18 Art. 16 Decreto 1319/18

Objeto: Contratación servicio de vigilancia con alarmas.

Expte. N° 282-093/18.

Proveedor:

- GIOVA SEGURIDAD.

Importe: \$186.000, IVA incluido.

Dr. Aníbal Caro, PRESIDENTE

Valor al cobro: 0012 – 00013231
Fechas de publicación: 20/11/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100130636

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 017/24-ADJUDICACIÓN ÁREA ADMINISTRATIVO CONTABLE SECTOR COMPRAS Y CONTRATACIONES ENREJA

Art.14 Ley N° 8.072/18 Art. 16 Decreto 1319/18

Objeto: contratación para la compra de toner.

Expte. N° 282-167/21.

Proveedor:

- FASTECH SAS por \$196.170.
- HERSAPEL SRL por \$65.666.
- SERGIO CAÑIZARES por \$180.468.
- REDINK SA por \$90.200.
- LIBRERÍA SAN PABLO SRL por \$202.936.04.
- TECNOGRAF por \$94.300.

Importe: \$829.740, IVA incluido.

Dr. Aníbal Caro, PRESIDENTE

Valor al cobro: 0012 – 00013230
Fechas de publicación: 20/11/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100130635

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 019/24-ADJUDICACIÓN
ÁREA ADMINISTRATIVO CONTABLE
SECTOR COMPRAS Y CONTRATACIONES
ENREJA**

Art.14 Ley N° 8.072/18 Art. 16 Decreto 1319/18
Objeto: Service Citroen C-Elyseé Dominio AA862UW.
Expte. N° 282-425/18.
Proveedor:
• MARTÍNEZ NEUMÁTICOS SRL
Importe: \$669.400 IVA incluido.

Dr. Aníbal Caro, PRESIDENTE

Valor al cobro: 0012 – 00013229
Fechas de publicación: 20/11/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100130633

**ADJUDICACIÓN SIMPLE PARA OBRA PÚBLICA N° 93/2025
DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO
DEPARTAMENTO CONTABLE FINANCIERO
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA**

Para la Adquisición de: SEISCIENTOS (600) BOLSONES – BIG BAG – MEDIDAS 120 X 90 X 90, CON VÁLVULAS CIEGAS.
Presupuesto Oficial: \$ 10.800.000,00 (pesos: diez millones ochocientos con 00/100).
Expte. N°: 0110033-181829/2025-0
Apertura: 02 de diciembre de 2025 – **Horas:** 11:00
Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la DVS-España N° 721 Salta – Tel. (0387) 431-0826 y

líneas rotativas – Fax (0387) 4321410.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta de Pliegos: en el Dpto. Contable Financiero – Div. Compras y Patrimonio – de la Dirección de Vialidad de Salta – mail uocompras.dvs@gmail.com, en horario de 08:00 a 13:00, de lunes a viernes y hasta el día 01/12/2025, inclusive.

Asimismo, consulta en el Portal de Compras y Contrataciones del Estado
<http://compras.salta.gov>.

Macedo, DIRECTOR

Recibo sin cargo: 100018274
Fechas de publicación: 20/11/2025
Sin cargo
OP N°: 100130632

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 021/24-ADJUDICACIÓN
ÁREA ADMINISTRATIVO CONTABLE
SECTOR COMPRAS Y CONTRATACIONES
ENREJA**

Art.14 Ley N° 8.072/18 Art. 16 Decreto 1319/18

Objeto: Adquisición de equipo informático (AS).

Expte. N° 282-372/24.

Proveedor:

- NETCO SRL.
- COMPU HARD.

Importe: \$733.180 IVA incluido.

Dr. Aníbal Caro, PRESIDENTE

Valor al cobro: 0012 – 00013228
Fechas de publicación: 20/11/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100130631

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 105/2- 0668-ASI25 – ADJUDICACIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA**

Art. N° 14 Ley 8072/17

Objeto: adquisición de kit de embrague completo para movil N° 76 Tractor Agrale Ma 8.5 Modelo 2014 Dominio CNK57, asignado a Unidad Carcelaria N° 6-Granja Penal-Rosario de Lerma, dependiente del SPPS. (Recursos Propios)

Expte. N°: 0140050-63424/2025-1

Resolución N°: 294/25 de la Secretaría de Justicia

Firma Adjudicada: GARAGE UNO SRL por monto total \$ 2.600.000,00 (pesos: dos millones

seiscientos mil con 00/100 ctvos).

Flores, SUBJEFE DIVISIÓN COMPRAS

Recibo sin cargo: 100018269
Fechas de publicación: 20/11/2025
Sin cargo
OP N°: 100130603

CONTRATACIONES ABREVIADAS

CONTRATACIÓN ABREVIDA N° 39/2025
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA

Objeto: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA ETAPA 1 DE IMPLEMENTACIÓN GRADUAL DEL NUEVO CÓDIGO PROCESAL PENAL – Art. 15 Inc. b).

Expediente: 130-854/2025.

Fecha de Apertura: 04/12/2025 – **Horas:** 10:00.

Precio del pliego: sin cargo.

Adquisición de los pliegos: se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 – Edificio de Servicios Complementarios 1° piso, a partir del primer día de publicación hasta el horario establecido para el acto de apertura.

Horario de Atención: de hs. 09,00 a 13,00.

Lugar de presentación de sobres y apertura: Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 – Edificio de Servicios Complementarios 1° piso.

Consultas: telefono/fax (0387) 4258401.

Web: www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones

E-Mail: contrataciones@mpublico.gov.ar

Dr. Fernando García Solano, ENCARGADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00013241
Fechas de publicación: 20/11/2025
Importe: \$ 14,450.00
OP N°: 100130661

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 108/2-0752-CAB25 – ADJUDICACIÓN
DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
PROGRAMA ABASTECIMIENTO – DIVISIÓN PROVISIÓN DE SUBSIDIOS
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 inc. i) de la Ley 8072 de Contrataciones de la

Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 108/2-0752-CAB25, adquisición de material quirúrgico a favor de paciente sin cobertura de salud, según DI N° 547/25 a la firma:

- CID NANCY DEL VALLE: renglón N° 01. Por un total de \$ 11.000.000,00 (pesos once millones con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales CA 081013000300 Gestión de Pacientes, Ejercicio vigente.

Doyle, DIRECTORA GRAL. DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Recibo sin cargo: 100018271

Fechas de publicación: 20/11/2025

Sin cargo

OP N°: 100130606

**CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 108/2-0858-CAB25 – ADJUDICACIÓN
PROGRAMA ABASTECIMIENTO – DIVISIÓN PROVISIÓN DE SUBSIDIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 inc. i) de la Ley 8072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 108/2-0858-CAB25, estudio de laboratorio: Dosaje de Eritropoyetina a favor de paciente sin cobertura de salud, según DI N° 559/25 a la firma:

- FUNDACIÓN BIOGEN: renglón N° 01. Por un total de \$ 115.000,00 (pesos ciento quince mil con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales Curso de Acción 081013000100 Prestaciones Médicas, Ejercicio vigente.

Doyle, DIRECTORA GRAL. DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Recibo sin cargo: 100018270

Fechas de publicación: 20/11/2025

Sin cargo

OP N°: 100130604

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

**SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-133254/2025-0 – RÍO
CALCHAQUÍ – DPTO. CACHI**

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 000218/2025 del día 15 de Octubre de 2025, se aprobó la determinación de la línea de ribera fuera realizada por la Comisión Técnica en ambas márgenes del río Calchaquí, a la latitud de los Catastros N° 67 y 302 del Dpto. Cachi, provincia de Salta, cuyos puntos de vinculación se encuentran a

disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Se encuentra autorizado a diligenciar el presente el Geólogo Luis Barconty. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1989/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día siguiente de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, piso 1° de esta ciudad o bien al mail: srh.mesadeentradas@gmail.com., Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría–Abogada–Jefa de Programa Jurídico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 07 de Noviembre de 2025.

Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 – 00028314
Fechas de publicación: 20/11/2025, 25/11/2025
Importe: \$ 11,900.00
OP N°: 100130597

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS –EXPTE. N° 0090034–133326/2025–0 – RIO HUERTA – DPTO. SANTA VICTORIA

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 000219/2025 del día 15 de Octubre de 2025, se aprobó la determinación de la línea de ribera fuera realizada por la Comisión Técnica en ambos márgenes del Río Huerta, a la latitud del Catastro N° 950 del Dpto. Santa Victoria, Provincia de Salta, cuyos puntos de vinculación se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Se encuentra autorizado a diligenciar el presente el Geólogo. Luis Barconty. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1989/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día siguiente de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, piso 1° de esta ciudad o bien al mail: srh.mesadeentradas@gmail.com.,– Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría – Abogada – Jefa de Programa Jurídico

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 07 de Noviembre de 2025.

Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 – 00028313
Fechas de publicación: 20/11/2025, 25/11/2025
Importe: \$ 11,900.00
OP N°: 100130596

**SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE N° 0090034-181690/2020-0/19 –
ASAMBLEA ORDINARIA DE CONSORCIO DE USUARIO DE AGUA VALLE HERMOSO –
CORONADO CUETO**

De conformidad con lo establecido en el Estatuto Social, La Secretaría de Recursos Hídricos convoca a los usuarios localizados en el área conocida como “Valle Hermoso” abastecidos desde la toma común localizada en el río La Caldera **ASAMBLEA ORDINARIA**, a realizarse el día **06 DE DICIEMBRE DE 2025** a las 17:00 horas en primera convocatoria y 18:00 horas en segunda convocatoria, de forma presencial, en el lote 62 A-VH del barrio Valle Hermoso. El domicilio electrónico del Consorcio es consorciodeagua.vhcc@gmail.com. Se tratará el siguiente

Orden del Día:

- 1) Elección de autoridades de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización.
- 2) Aprobación de presupuesto para compra de terreno para instalación de cisternas nuevas y expensas extraordinarias para recaudar los fondos necesarios.
- 3) Aprobación de presupuestos para obras de mejoras.
- 4) Designación de 3 (tres) usuarios que aprueben y firmen el Acta.

Nota: la Asamblea se considerará válida a la hora convocada con la mitad más uno de los usuarios en condiciones de votar. Pasada una hora de la establecida en convocatoria, sin reunir el número de usuarios socios precipitados la Asamblea funcionará legalmente con los usuarios presentes. Fdo. Nicolás M. Yuhutman–Administrador del Consorcio de Usuarios de Agua Valle Hermoso–Coronado Cueto.

Se ordena la publicación del presente por el término de tres días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Se encuentra autorizado a diligenciar el presente el Sr. Nicolás M. Yuhutman. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría – Abogada – Jefe de Programa Jurídico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 12 de Noviembre de 2025.

Santamaría, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 – 00028281

Fechas de publicación: 18/11/2025, 19/11/2025, 20/11/2025

Importe: \$ 17,850.00

OP N°: 100130498



Sección **Judicial**

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

EDICTOS DE MINAS

La Sra. Jueza de Minas de Salta, Dra. Victoria Mosmann, del Distrito Centro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Eramine Sudamerica SA, en expediente n° 23202, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Litio, ubicada en el departamento Los Andes, lugar: Salar de Centenarito, la mina se denominará: CENTENARITO 6, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes: COORDENADAS GAUSS KRUGER POSGAR

Y	X
1. 7234020.56	3429366.93
2. 7230365.93	3429366.93
3. 7230365.93	3428526.00
4. 7234020.56	3428526.00

CERRANDO de esta manera una superficie libre probable de: 307 has 3288m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal
SECRETARÍA, de de 2025.

Dra. María Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00028093

Fechas de publicación: 07/11/2025, 14/11/2025, 20/11/2025

Importe: \$ 17,850.00

OP N°: 100130136

La Dra. María Victoria Mosmann, Jueza a cargo del Juzgado de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (según texto ordenado por Decreto N°456/97), que PACIFIC RIM MINING CORPORATION ARGENTINA S.A. en Expte N°745705/21 MINA ALPACA III, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de oro y cobre, ubicado en el Departamento de Los Andes, Salar Pastos Grandes, la que se denomina ALPACA III. Las coordenadas de ubicación geográfica de la misma son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar 94

Y	X
1. 3399767,00	7252629,00
2. 3406778,75	7252629,00

- | | |
|---------------|------------|
| 3. 3406778,75 | 7250818,17 |
| 4. 3408257,00 | 7250818,17 |
| 5. 3408257,00 | 7248604,00 |
| 6. 3399767,00 | 7248604,00 |

La superficie es de 3149,54 has. Los terrenos son de propiedad fiscal.
Publicar por 3 días en el Boletín Oficial por el período de 15 días.

Dra. María Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00028055
Fechas de publicación: 06/11/2025, 13/11/2025, 20/11/2025
Importe: \$ 17,850.00
OP N°: 100130078

EDICTOS DE CATEOS

El Juzgado de Minas de la Provincia de Salta, a cargo de la Dra. María Victoria Mosmann, hace saber a los fines del Art. 27 del Código de Procedimientos Mineros, que en autos caratulados “SOLICITUD DE CATEO; POGREBNAIA, DARIA ALEXANDROVNA POR SOLICITUD DE CATEO DE 1° Y 2° CATEGORIA, EXPTE. N° 810437/23,” Daria Alexandrovna Pogrebnaia ha solicitado permiso de cateo sobre una superficie de 98,0820 has en el Departamento Los Andes. Su ubicación en Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94, resulta ser: 1 Y: 3.367.343,48 X: 7.242.883,46 2 Y: 3.367.010,57 X: 7.242.883,43 3 Y: 3.367.487,43 X: 7.240.066,73 4 Y: 3.366.388,58 X: 7.245.639,49 5 Y: 3.366.937,37 X: 7.244.690,61 Superficie solicitada: 98,0820 has Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. El presente edicto sirve de citación para que en el plazo de 20 (veinte) días comparezcan todos los que con algún derecho se creyeren, a deducirlo. Publicar dos veces en el plazo de diez días corridos.

Su ubicación en Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94, resulta ser:

- 1 Y: 3.367.343,48 X: 7.242.883,46
2 Y: 3.367.010,57 X: 7.242.883,43
3 Y: 3.367.487,43 X: 7.240.066,73
4 Y: 3.366.388,58 X: 7.245.639,49
5 Y: 3.366.937,37 X: 7.244.690,61

Superficie solicitada: 98,0820 has Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. El

presente edicto sirve de citación para que en el plazo de 20 (veinte) días comparezcan todos los que con algún derecho se creyeren, a deducirlo. Publicar dos veces en el plazo de diez días corridos.

Dr. Daniel Arturo Isa, ABOGADO AUXILIAR JUDICIAL

Factura de contado: 0011 – 00028236
Fechas de publicación: 14/11/2025, 20/11/2025
Importe: \$ 11,900.00
OP N°: 100130403

SUCESORIOS

La Dra. María Magdalena Ovejero Paz, jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Novena Nominación, Secretaría a cargo de la doctora María Macarena Urtubey en los autos caratulados: **"TOLABA, PRESENTACIÓN POR SUCESORIO, EXPTE. N° 911.077/25,"** ordena la publicación de edictos durante un (1) día en el diario de mayor circulación comercial, (art. 723, CPCC) y, un (1) día en el Boletín Oficial, citando a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de la señora Presentación Tolaba (D.N.I. 3.791.088), ya sea como herederas/herederos o acreedoras/acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer (cfr. art. 2340 CCyC), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Dicho edicto será publicado por este Juzgado en la red social instagram (jcivycom9salta).

SALTA, 27 de Octubre de 2025.

Dra. María Macarena Urtubey, SECRETARIA (r)

Factura de contado: 0011 – 00028334
Fechas de publicación: 20/11/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100130628

La Dra. María Virginia Toranzos, Juez Titular del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de personas y Familia y de Garantías – Distrito Judicial del Centro de Cafayate, Provincia de Salta, Secretaria Actuante, en los autos caratulados: **"DIEZ GOMEZ MARCELINO S/SUCESORIO EXPTE. EXC N°2703/23,"** cita y emplaza a todos los que se consideren, con derecho ya sea como herederos o acreedores, del Causante Sr. Marcelino

Diez Gomez, fallecido en fecha 25/10/2022 en el departamento San Carlos, Provincia de Salta, para que en el término de Treinta Días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicar edictor durante un día en el Boletín Oficial y en el diario "El Tribuno" (art. 2340 CCC).

CAFAYATE, de Septiembre de 2.025.

Dr. Roberto Antonio Minetti D'Andrea, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00028333

Fechas de publicación: 20/11/2025

Importe: \$ 5,950.00

OP N°: 100130626

En los autos caratulados: **"ESPOZ, LAURA JUANA – POR SUCESORIO, EXP – 882841/24"** del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, a cargo del Dr. Benjamín Pérez Ruiz– Juez, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art.2340 del C. C. y C. N) y tres (3) días en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de la señora Laura Juana Espoz, DNI N°6.217.970, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero , SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00028320

Fechas de publicación: 20/11/2025

Importe: \$ 5,950.00

OP N°: 100130608

La Dra. Jacqueline San Miguel, Juez interina de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Cristina Vicente, en los autos caratulados: **"PAZ, DOMINGO IGNACIO; MENDEZ DE PAZ, DELIA POR SUCESORIO, EXPTE. N° EXP – 861523/24,"** ordena la publicación de edictos por el término de 1 (un) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 29 de Octubre de 2025.

Dra. Ana Cristina Vicente Isola, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00028316
Fechas de publicación: 20/11/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100130600

La Dra. Catalina Gallo Puló Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaría actuante N.º 2, en los autos caratulados: **“TAPIA, RAUL IGNACIO (CAUSANTE) – SUCESORIO EXPTE. N.º 931953/25,”** ordena se cita por Edicto que se publicará por UN (1) día en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de Raúl Ignacio Tapia DNI N.º 13.455.646, fallecido en fecha 31/12/2017, sea como herederos o como acreedores, para que, dentro del plazo de 30 días, contados desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley.

SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, de noviembre de 2025.

Dra. Catalina Gallo Pulo, JUEZA

Factura de contado: 0011 – 00027113
Fechas de publicación: 20/11/2025
Sin cargo
OP N°: 100130599

En los autos caratulados: **“MAFFINI, SILVIA ESTHER DEL VALLE POR SUCESORIO, EXP – 916816/25”** del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 3º Nominación, a cargo del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich– Juez, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art.2340 del C. C. y C. N) y tres (3) días en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de la señora Silvia Esther del Valle Maffini, DNI N°13.268.487, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero , SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00028311

Fechas de publicación: 20/11/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100130594

En los autos caratulados: **“ALFARO, LEÓNIDAS LUISA – POR SUCESORIO, EXP – 937714/25”** del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación a cargo del Dr. Benjamín Pérez Ruiz – Juez, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C. C. y C. N) y tres (3) días en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de la señora Leónidas Luisa Alfaro DNI N° 6.641.082, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero , SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00028310
Fechas de publicación: 20/11/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100130593

El juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 8va Nominación, a cargo de la Dra. Jacqueline San Miguel, Jueza, Secretaría a cargo de la Dra. María José Araujo de la Ciudad de Salta Capital , en los autos caratulados **“VILTE, CLARISA POR SUCESION AB INTESTATO EXPTE 929854/25.”**– ordenar la publicación de edictos durante 1 (uno) día en el Boletín Oficial y 1 (uno) día en un diario de circulación comercial masiva, por aplicación del Art. 2340 del Código Civil y Comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo Jacqueline San Miguel, Jueza.
SALTA, de Octubre de 2025.

Dra. María José Araujo, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00028308
Fechas de publicación: 20/11/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100130590

En los autos caratulados: **“CARRIZO, MIRNA FLORINDA – POR SUCESORIO, EXP –**

943498/25" del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación a cargo de la Dra. Sandra Marcela Cointte – Jueza, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C. C. y C. N) y tres (3) días en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de la señora Mirna Florinda Carrizo DNI N° 12.220.720, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero , SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00023878
Fechas de publicación: 20/11/2025
Sin cargo
OP N°: 100130589

La Dra. María Guadalupe Villagrán, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Décima Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Carolina Van Cauwlaert Yáñez en los autos caratulados: **"YULAN, BENITO BARTOLOME POR SUCESION AB INTESTATO, EXPTE. N° 939915/25"**, ordena la publicación de edictos durante un (3) día en el diario de mayor circulación comercial (art. 723, CPCC) y, un (1) día en el Boletín Oficial, citando a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Benito Bartolome Yulan, DNI N° 7.149.274, ya sea como herederas/herederos o acreedoras/acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer (cfr. art. 2340 CCyC), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley".

SALTA, 17de Noviembre de 2025.

Dra. Carolina van Cauwlaert Yáñez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00027648
Fechas de publicación: 20/11/2025
Sin cargo
OP N°: 100130588

La Dra. Catalina Gallo Puló Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaría actuante N° 2, en los autos caratulados: **"SAID, PASTORA DEL VALLE (CAUSANTE) – SUCESORIO EXPTE. N.º EXP – 927702/25,"** ordena se cite por Edicto que se publicará por UN (1) día en el Boletín Oficial, a todos los que

se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de, Pastora del Valle Said DNI N.º 10.693.709, fallecida en fecha 24/07/2025, sea como herederos o como acreedores, para que, dentro del plazo de 30 días, contados desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley.

SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, de Noviembre de 2025.

Dra. Catalina Gallo Pulo, JUEZA

Factura de contado: 0011 – 00026609
Fechas de publicación: 20/11/2025
Sin cargo
OP N°: 100130585

En los autos caratulados: **"TORREJÓN, JUAN – POR SUCESORIO, C – 43061/99"** del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 1º Nominación, a cargo del Dr. Tomás Méndez Curutchet– Juez, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (tres) 3 días en el Boletín Oficial (art.2340 del C. C. y C. N) y tres (3) días en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del señor Juan Torrejón, L.E N°3.959.808, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero , SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00028288
Fechas de publicación: 19/11/2025, 20/11/2025, 25/11/2025
Importe: \$ 17,850.00
OP N°: 100130516

En los autos caratulados: **"CORIMAYO, ISABEL ROSA – POR SUCESORIO", EXP – 855151/24** del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 4º Nominación, a cargo del Dr. Benjamín Pérez Ruiz– Juez, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art.2340 del C. C. y C. N) y tres (3) días en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de la señora Isabel Rosa Corimayo, DNI N°5.072.939, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo

que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00028199
Fechas de publicación: 20/11/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100130320

REMATES JUDICIALES

El 20/11/25 a 17 Hs en J. M. Leguizamón N°1.883 Cdad Rematare c/base de \$ 1.485,80 (2/3 ptes. V.F.) dinero de ctdo. las 4/4 avas partes del inmueble Matrícula 65.065 – Sección C – Manzana 99b – Parcela 7 del Dpto. Capital, que corresponde en copropiedad a cada uno de los ejecutados (LÓPEZ MENDOZA DE ZABONINI DAVIES, AMELIA CORINA (¼ ava parte) y LÓPEZ MENDOZA, RAUL (¾ avas partes) en su calidad de demandados en autos, ubicado en calle Juana Manuela González de Todd N° 1.850 de la ciudad de Salta.– Med: Fte. 9,40m; Fdo. 30,00m.– Lim: N: Lote 6; S: Lote 8; E: Calle s/nombre y O: Parte fondos lotes 11 y 12, según cedula parcelaria obrante en autos.– El inmueble cuenta al frente con dos ventanas y puerta de acceso; la pared revestida en cerámico a media altura, se ingresa por un pasillo donde se encuentran tres dependencias una de ella cuenta con cerámicos en el piso, otras de piso de cemento alisado, paredes sin revoque, también se observa un dormitorio con galería amplia paredes de bloques con techos de chapas, un baño chico; en la parte de atrás se encuentra una construcción de cocina-comedor, piso de cerámico y techo de loza, en la parte de arriba se observa un dormitorio de material con piso cerámicos y techos de chapas, a continuación se encuentra construida cuatro habitaciones construidas en materia con techo de chapas, también se observa un baño construido de material con techo de chapa en el lugar también existe un patio chico sin techo.– Est Ocup: reside la sra Alejandra Noemi vera, su esposo José peralta, sobrino Luis López su hermana marta vera y su hija ailen vera, en calidad de propietario.– Serv: Cuenta con agua y luz, s/acta de constat. obrante en autos.– Forma de Pago: Señal del 30% del precio de compra en el acto del remate y el saldo (70%) dentro de los 5 días de aprobada la subasta.– El Impuesto a la Venta del bien (inmueble) según el art. 7 de la Ley 23905 NO se encuentra incluido en el precio y se abonara al inscribirse la transferencia.– Honorarios 10% con más el 1,25% sellado DGR todo a cargo del comprador.– Ordena Sr. Juez de 1°Inst. C. y C. 6° Nom. Dra. MERCEDES ALEJANDRA FILTRIN – Dra. CLAUDIA PAMELA MOLINA – Secretaria en juicio c/ LOPEZ MENDOZA DE ZAMBONINI DAVIES, Amelia Corina; López Mendoza, Raúl; VERA. Alejandra – Ejecución de Sentencia – Expte. N° 602.149/17.– Edictos por 3 días en Bol. Ofic. y diario de circ. comer.– El remate se realizara, aunque el día fijado sea declarado inhábil.– Infor. en expte. o al Mart. Pub. R.C.D.C. (IVA Monotrib.) – Cel. 154-414211.

Ruben Carlos David Cacharani, MARTILLERO

Factura de contado: 0011 – 00028283
Fechas de publicación: 18/11/2025, 19/11/2025, 20/11/2025
Importe: \$ 108,120.00
OP N°: 100130502

SUBASTA JUDICIAL ELECTRONICA

JUZGADO DE CONCURSOS, QUIEBRAS Y SOCIEDADES DE 2DA. NOMINACIÓN – PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

POR EDUARDO GUIDONI FIDEICOMISO LOTE LAS MERCEDES – LIQUIDACIÓN JUDICIAL DE FIDEICOMISO, Expte. N° 857488/24 – FINCA DE 27 HAS. 3730 M2 – KM. 14 RN 51 – SALTA

POR EDUARDO GUIDONI – JUICIO EXPTE. N° EXPTE. N° 857488/24

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades de 2da. Nominación Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en autos caratulados: **FIDEICOMISO LOTE LAS MERCEDES – LIQUIDACIÓN JUDICIAL DE FIDEICOMISO, EXPTE. N° 857488/24**, REMATARÉ al mejor postor el inmueble identificado con el catastro N° 12.823 del departamento Rosario de Lerma de esta provincia, superficie 27 has 3.730 m2, a partir del día 24 de Noviembre de 2025 a hs. 10:00, momento desde el cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas a través del Sistema de Subastas Electrónicas (<https://subastas.justiciasalta.gov.ar/>), cuyo Reglamento se encuentra aprobado por Acordada 14199 de la CJS, finalizando el día 28 de Noviembre de 2025, a las 10:00 horas, pudiendo extenderse dicho horario automáticamente mediante el ingreso de nuevas ofertas y hasta un minuto posterior al ingreso de la última postura. El inmueble citado saldrá a la venta por el valor base que se establece en la suma de \$2.050.000.000 (pesos dos mil cincuenta millones) y con los siguientes incrementales Primer tramo: de \$50.000.000, hasta alcanzar el importe de \$2.300.000.000; Segundo tramo: de \$25.000.000 hasta alcanzar el importe de \$2.500.000.000; y Tercer tramo: de \$10.000.000 hasta su adjudicación. Podrán participar como oferentes toda persona humana o jurídica, con capacidad para contratar, que se encuentre inscrita en el Registro General de Postores de la Oficina de Subastas del Poder Judicial de Salta. La solicitud de inscripción se formalizará a través de la página web (<https://subastas.justiciasalta.gov.ar/registro>) en el menú correspondiente. La Oficina de Subastas del Poder Judicial pondrá a disposición, para quien lo requiera, durante los días de publicación previa como así también mientras se desarrolle la subasta, el asesoramiento y el soporte técnico que resulten necesarios a los fines de posibilitar la participación de todos los interesados (e-mail: subastas@justiciasalta.gov.ar – tel. 4258000 – Int. 3105). A su vez, el sistema electrónico proveerá, a través de la página web, la asistencia adicional necesaria. Para lograr su admisión como oferente cada postulante deberá cumplimentar con lo establecido en el citado reglamento –el que se halla publicado en la página web mencionada– procediendo a la verificación de su identidad y a la validación de los medios de comunicación exigida. Atento la modalidad de venta no se admitirá la compra en comisión ni la cesión de derechos. El bien deberá ser inscripto a nombre del adquirente antes de posibilitar cualquier acto de disposición sobre el mismo.

ESTADO DE OCUPACION – CONSTATAACION: Se trata de una finca en zona rural denominada “Loteo Las Mercedes”, sin calles internas, ni postes de iluminación, en estado de abandono, SIN OCUPANTES. Al ingresar, en el sector izquierdo, contiene dos construcciones de 4 piezas (precarias) sin habitar. También tiene dos galpones con paredes de adobe (en mal estado) con techo de chapa que se encuentran unidos, de 30x9 mts aproximadamente, y un tinglado con techo plano de chapas de zinc, de 20x6 mts. aprox. A unos 100 mtrs. de allí, se encuentra una construcción de 4x6 mts. aprox. y, a unos 50 mtrs. más, se encuentran varios caños de color negro, otros de color amarillo y algunos postes. Finalmente, a unos 300 mts. existe una construcción de 7x7 mts. con baño. Sin perjuicio de la descripción general expuesta precedentemente, para mayor ilustración del bien, podrán observarse en la página web mencionada, distintas fotografías, video y otros archivos. **CONDICIONES DE VENTA:** Una vez concluido el acto de subasta y determinado el ganador, éste será notificado en su panel de usuario del sistema y – supletoriamente – en la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción. El adquirente deberá abonar el 20% (veinte por ciento) del precio al momento de la subasta, más las comisiones, impuestos y gastos que resultan a su cargo. Dichos importes, a excepción del costo asociado al medio de pago, se visualizarán en el sistema en forma previa a la posibilidad de ofertar. La comisión del martillero es del 5% (cinco por ciento) y la del servicio de subasta electrónica del 2% (dos por ciento). En dicha oportunidad, deberá abonar además el 50% (cincuenta por ciento) del Impuesto de Sellos que grava las actas de remate, solo a través de la modalidad autorizada en el Sistema de Subastas Electrónicas, todo ello dentro del plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas, conforme se encuentra previsto en el art. 32 del Reglamento aplicable. El saldo restante del precio deberá ser depositado dentro de los 5 (cinco) días de aprobado judicialmente el remate. El comprador deberá integrar el importe total en el Banco Macro S.A., sucursal Tribunales, a la orden de la proveyente y como perteneciente a estos autos (art. 593 del CPC C), bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 597 del CPCC, quedando embargadas, a tal efecto, las sumas que hubiere entregado. Verificado el pago del 20% (veinte por ciento) del precio en el panel de control de subastas electrónicas por el juzgado, se dispondrá la emisión del acta de remate a los fines establecidos en los arts. 591 y 593 CPCC. Los gastos de inscripción serán a cargo de quien resulte adjudicatario. Además, el adjudicatario deberá comparecer, en el término de 5 (cinco) días y bajo apercibimiento de ley, por ante este juzgado, mediante presentación en el SED conjuntamente con su letrado patrocinante o por medio de apoderado con matrícula local, para manifestar y acreditar los siguientes datos: nombre y apellido y/o razón social – juntamente con el instrumento que acredite la representación invocada –, tipo y número de DNI, CUIT/CUIL, nacionalidad, fecha de nacimiento, estado civil (y de corresponder, datos del cónyuge) y domicilio real. Asimismo, deberá acompañar su DNI o, en su caso, los datos de inscripción de la persona. No constando en el sistema el pago a cuenta del precio por el adjudicatario dentro del plazo previsto inicialmente, se lo emplazará – por el término de 48 (cuarenta y ocho) horas – al correo electrónico denunciado para que acredite haberlo efectuado. Si no hubiere acreditado su cancelación, se procederá conforme lo dispuesto en el art. 32 del Reglamento, pudiéndose declarar remiso al postor que hubiere incumplido con su pago, resultando pasible de las sanciones establecidas en el art. 597 del CPCC y 37 del Reglamento. La eventual extensión de los plazos previstos sólo podrá otorgarse por pedido expreso del adjudicatario, fundado en motivos ajenos a su responsabilidad y constatados

fehacientemente por este juzgado. Los pedidos de suspensión o cancelación de la subasta deberán formalizarse con una anticipación mínima de 24 (veinticuatro) horas a la fecha prevista para su finalización, bajo pena de inadmisibilidad. Informes y visitas: Coordinar con el Martillero Publico y Corredor de Comercio EDUARDO GUIDONI – MP 59 – Tel 03875207126.–

Eduardo Guidoni, MARTILLERO PÚBLICO

Factura de contado: 0011 – 00028248
Fechas de publicación: 20/11/2025, 25/11/2025, 26/11/2025, 27/11/2025, 28/11/2025
Importe: \$ 235,237.50
OP N°: 100130428

**SUBASTA DE 4 AUTOMOTORES EN EXCELENTE ESTADO
POR SECUESTROS PRENDARIOS
REMATE CON BASE Y REDUCCION**

El día **29/11/2025**, a **Hs. 11:00**, en calle ESPAÑA N° 955, de esta Ciudad, por cuenta y orden de **FCA COMPAÑIA FINANCIERA S.A.**, (Art. 39 Ley de Prenda N° 12.962), y conforme artículo 2229 del Código Civil y Comercial de la Nación, REMATARE en el estado visto en que se encuentran, los siguientes automotores: 1– FIAT, tipo SEDAN 4 PUERTAS, modelo CRONOS PRECISION 1.3 MT 2019, motor marca FIAT N° 552820597307940, chasis marca FIAT 8AP359A32LU69934 e inscripto al dominio **AD649QB**, de titularidad de NIEVA, JULIO CESAR, DNI. N° 25776379, BASE \$ 6.000.000,00 Expte. N° 926918/25 – Juzg. Proc. Ejecutivo 1ra Nom. – Distrito Centro – SALTA. 2– FIAT, tipo SEDAN 4 PUERTAS, modelo CRONOS DRIVE 1.3 MT, motor marca FIAT N° 552820597931143, chasis marca FIAT 8AP359A32NU158141 e inscripto al dominio AE986LK, de titularidad VILTE, HERNAN RAMIRO, DNI. N° 30110056, **BASE \$10.500.000,00**. Expte. N° 932327/25 – Juzg. Proc. Ejecutivo 1ra Nom. – Distrito Centro – SALTA. 3– FIAT, tipo SEDAN 4 PUERTAS, modelo CRONOS DRIVE 1.3 MT, Año 2020, motor marca FIAT N° 552820597633576, chasis marca FIAT 8AP359A32MU113448 e inscripto al dominio AE492RH de titularidad MORA, RAFAEL VALENTIN, DNI. N° 35309851. BASE \$10.000.000,00. Expte. N° 271165/2025 – Juzg. en lo Civ. y Com. N° 1 – Sec. N° 2. – S.S. Jujuy – JUJUY. 4– FIAT, tipo PICK UP CABINA DOBLE, modelo STRADA ENDURANCE 1.4 CD, Año 2021, motor marca FIAT N° 327A0554500215, chasis marca FIAT 9BD281D24MYW01245 e inscripto al dominio AE812BL, de titularidad CRUZ ALFONSO FELIX, DNI. N° 32.890.435. **BASE \$ 11.000.000,00.–** Expte. N° 271158/2025 – Juzg. en lo Civ. y Com. N° 7 – Sec. N° 13. – S.S. Jujuy – JUJUY. DE NO EXISTIR OFERTAS SE SUBASTARÁN SIN BASE. Contado en pesos y al mejor postor. **CONDICIONES DE VENTA:** Los compradores deberán abonar en el acto, SEÑA DE 12,1% del precio de compra, **SELLADO DE RENTAS 2,50%, 10% ARANCEL DE LEY**, todo en el mismo acto. El saldo de precio deberá ser abonado dentro de las VEINTICUATRO (24) horas de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de

resolverse la operación con pérdida de la seña a favor de la entidad vendedora, mediante el cupón de pago que será proporcionado por el Estudio Jurídico apoderado. El comprador deberá constituir domicilio en la ciudad de Salta. Puesta en marcha la subasta, gastos de deuda de patentes, (imp. Docente y/o formulario 381 si correspondiere), impuestos e infracciones, levantamiento de cautelares y otras medidas, impuestos de sellos, aportes colegiales, verificación y gastos bancarios por trámites de cautelares y gastos de transferencia son a cargo del comprador. Concluida la subasta no se admitirán reclamo sobre el estado de los bienes, insuficiente documentación o de cualquier otra índole, en virtud de encontrarse los bienes exhibidos debidamente y la naturaleza pública de los DNRPA y demás organismos. **Entrega** una vez cancelado el saldo de precio e inscripto en el registro correspondiente la transferencia de dominio a nombre del comprador debiendo presentar título a su nombre. La entidad se reserva el derecho de admisión y permanencia. **EXHIBICIÓN:** el mismo día, **29/11/2025, a partir de 10.00 hs.** en cochera ubicada en calle España N° 970 ciudad de Salta (cochera ubicada frente al Colegio de Martilleros). Edicto por 3 días en Boletín Oficial a publicar los días 14, 20 y 28/11/2025 y 1 día en un Diario de circulación comercial. Esta subasta no se suspenderá, aunque el día fijado fuese declarado inhábil. **INFORMES:** Sergio. Alonso, Martillero Publico, (MONOTRIBUTO.) – TEL. 3874-577863 – SALTA.

Sergio Eduardo Alonso, MARTILLERO

Factura de contado: 0011 – 00028238

Fechas de publicación: 14/11/2025, 20/11/2025, 28/11/2025

Importe: \$ 138,720.00

OP N°: 100130408

POSESIONES VEINTEAÑALES

La Dra. Eugenia Hernandez Berni, Jueza del Juzgado Civil y Comercial Nominación del Distrito Judicial del Norte, Tartagal, Secretaria a cargo de la Dra. Ivana Barroso, en el expediente N.º 885455/24 caratulado **“LUJAN, OSCAR ORLANDO CONTRA EMBARCACIÓN S.A. POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES”**, a efectos de acusar rebeldía y tener por decaído el derecho dejado de usar por Embarcación S.A CUIT N° 30574386523, para contestar demanda. Notificando las sucesivas providencias que se dictaren por Ministerio Ley (Art. 59 del C.P.C. y C. mod. Por Art. 16 de la Ley 7566/09).– Notifíquese el presente proveído por Edictos en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Publíquese por tres (3) días.

TARTAGAL, de Noviembre de 2025.

Dra. Ivana Vanesa Barroso, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100018247
Fechas de publicación: 19/11/2025, 20/11/2025, 25/11/2025
Sin cargo
OP N°: 100130550

EDICTOS DE QUIEBRAS

El Dr. Pablo Muñños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **“LOPEZ, CELESTE ANAHI POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 943450/25”**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 10 de noviembre de 2025: 1) Se Declaró en estado de quiebra a la Sra. Celeste Anahí LOPEZ, DNI N° 36.129.536, con domicilio real declarado en Manzana 352 C lote 2, Barrio Siglo XXI y procesal constituido a todos los efectos legales en Av. Delgadillo n° 732, Barrio Portezuelo Chico, ambos de esta Ciudad. 2) Que se ordena a la fallida y a los terceros entregar al Síndico los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 6 de febrero de 2.026, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el día 26 de marzo de 2.026 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 12 de mayo de 2.026 (art. 39, 200 y conchs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 32.000. 8) Que ha sido designado Síndico C.P.N. Mariela Martha Carballo, con domicilio en calle Los Mandarinos N°384 de esta Ciudad y con días y horario de atención el de martes, miércoles y jueves de 17 a 19 horas.
SALTA, 18 de Noviembre de 2025.

Dra. Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00013225
Fechas de publicación: 20/11/2025, 25/11/2025, 26/11/2025, 27/11/2025, 28/11/2025
Importe: \$ 59,075.00
OP N°: 100130624

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados **“PASCAL, CARLOS ENRIQUE – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE N° EXP 944.953/25”** hace saber que en fecha 18 de noviembre de 2025 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Carlos Enrique Pascal, DNI 37.746.195, CUIL 23-37746195-9 con domicilio real en manzana 2, casa 3 del B° El Parque La Rotonda,

Chicoana, y domicilio procesal en Av. Sarmiento N°464, de esta ciudad. Se ha fijado el 28 de noviembre de 2025 a hs. 09:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. **INTIMAR** al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).

Secretaría, 18 de Noviembre de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00013224

Fechas de publicación: 20/11/2025, 25/11/2025, 26/11/2025, 27/11/2025, 28/11/2025

Importe: \$ 43,137.50

OP N°: 100130620

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados "**HIDALGO DELGADO, REINA JULIA – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE N° EXP 944.963/25**" hace saber que en fecha 18 de noviembre de 2025 se decretó la QUIEBRA DIRECTA de la Sra. Reina Julia Hidalgo Delgado, DNI 38.272.036, CUIL 27-38272036-4, con domicilio real en B° San Alfonso, manzana 308 C, casa 8, y domicilio procesal en Av. Delgadillo N°732, B° Portezuelo Chico, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el 28 de noviembre de 2025 a hs. 10:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación de la fallida en autos. **INTIMAR** a la fallida y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).

Secretaría, 18 de Noviembre de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00013223
Fechas de publicación: 20/11/2025, 25/11/2025, 26/11/2025, 27/11/2025, 28/11/2025
Importe: \$ 44,625.00
OP N°: 100130617

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza (I) del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados **“HERRERA, MARIA FERNANDA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 943843/25,”** ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la Sra. María Fernanda HERRERA, DNI N° 34.874.661, con domicilio real en Manzana 615 Casa 21 Etapa 4, Barrio Pereyra Rosas de esta Ciudad, y procesal constituido en Avenida San Martín N°452, 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 12 de febrero de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 27 de marzo de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 6 de mayo de 2026 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$32.000 (10% SMVM). 8) Que ha sido designado Síndico, con domicilio en calle de esta Ciudad y con días y horario de atención el de horas.

SALTA, 18 de Noviembre de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00013222
Fechas de publicación: 20/11/2025, 25/11/2025, 26/11/2025, 27/11/2025, 28/11/2025
Importe: \$ 57,162.50
OP N°: 100130609

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de Segunda Nominación, Secretaria la Dra. María Candelaria Zenteno, en los autos caratulados **“CANCHI, IRMA NATIVIDAD – QUIEBRA DIRECTA, EXPTE. N°EXP 783.855/22,”** ordena la publicación del presente edicto por dos días en el Boletín Oficial, que hace saber a los acreedores el informe final y proyecto de distribución y la regulación de honorarios.

SALTA, secretaria, 18 de Noviembre de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00013221
Fechas de publicación: 20/11/2025, 25/11/2025
Importe: \$ 11,900.00
OP N°: 100130607

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **“BERMUDEZ, CINTIA VANESA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 940574/25”**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 3 de noviembre de 2025: 1) Se Declaró en estado de quiebra a la Sra. Cintia Vanesa Bermudez, DNI N° 36.805.792, con domicilio real declarado en Manzana 780 C, casa 14, Barrio Ciudad Valdivia, y procesal constituido a todos los efectos legales en calle Nicolás Medina n° 72, V° El Sol, ambos de esta ciudad de Salta. 2) Que se ordena a la fallida y a los terceros que entregar al Síndico los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos a la fallida; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 29 de diciembre de 2.025, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el día 16 de marzo de 2.026 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 5 de mayo de 2.026 (art. 39, 200 y conchs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$32.000. 8) Que ha sido designado Síndico la CPN María Nela Magna Noman, con domicilio en calle Los Mandarinos N°384 B° Tres Cerritos de esta ciudad y con días y horario de atención los días martes y miércoles de 17:00 a 20:00 horas y el día del vencimiento en el mismo horario.

SALTA, 12 de Noviembre de 2025.

Dra. Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00013220
Fechas de publicación: 20/11/2025, 25/11/2025, 26/11/2025, 27/11/2025, 28/11/2025
Importe: \$ 62,475.00
OP N°: 100130605

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza (interina) del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados **“RODRIGUEZ, ELVIO RICARDO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 943240/25,”** ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra del Sr. Elvio Ricardo Rodríguez, DNI N°33.5433.379, con domicilio real en en Manzana 308A, casa 5 Barrio San Alfonso de esta Ciudad, y procesal constituido en Santiago del Estero N°722, oficina 3 de esta Ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 10 de febrero de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 25 de marzo de 2026, o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 7 de mayo de 2026 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32.200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 32.200 (10% SMVM). **SALTA**, 17 de Noviembre de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Recibo sin cargo: 100018263

Fechas de publicación: 20/11/2025, 25/11/2025, 26/11/2025, 27/11/2025, 28/11/2025

Sin cargo

OP N°: 100130581

La Dra. Victoria Ambrosini, Juez (I) del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **“QUINTANA, MANUEL POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 944812/25,”** ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 14 de noviembre de 2025: 1) Se Declaró en estado de quiebra al Sr. Manuel Quintana, DNI N° 40.764.726, con domicilio real declarado en calle Rivadavia n° 1123, Barrio San Martín, y procesal constituido a todos los efectos legales calle Pueyrredón n° 517, ambos de esta ciudad de Salta. 2) Que se ordena al fallido y a los terceros entregar al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 23 de febrero de 2026, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el día 9 de abril de 2026 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 22 de mayo de 2026 (art. 39, 200 y conchs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia

de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$32.000.
SALTA, 17 de Noviembre de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00013218
Fechas de publicación: 20/11/2025, 25/11/2025, 26/11/2025, 27/11/2025, 28/11/2025
Importe: \$ 48,875.00
OP N°: 100130560

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra.Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados: **“JORGE, ALEJANDRA LILIAN POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 930639/25”**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de Sra. Alejandra Lilian Jorge, DNI 30.222.379, con domicilio real en Barrio Postal Grupo 2 Casa 23 Pasaje Q, y domicilio procesal en calle Alsina 817, ambos de esta ciudad de Salta.2) En el presente se hacer saber que el Síndico titular interviniente es el CPN. Rodolfo Paz Moya calle España N°1420–3° piso y domicilio electrónico en el usuario N°500025, que fijó días y horarios de atención para recepcionar los pedidos de verificación de créditos, los días lunes y miércoles de 14 a 17 hs. en el citado domicilio. 3) Igualmente FIJAR el día 5 de febrero de 2026, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. FIJAR el día 19 de marzo de 2026 como límite para que la Sindicatura presente nuevo Informe Individual de créditos (art.14 inc. 9, 35 y concs. LCQ). DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 25 de abril de 2026 (art.39 y concs. LCQ). 4) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32.200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 32.000 (10% SMVM).
SALTA, 13 de Noviembre de 2025.

Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00013217
Fechas de publicación: 19/11/2025, 20/11/2025, 25/11/2025, 26/11/2025, 27/11/2025
Importe: \$ 51,850.00
OP N°: 100130549

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades

de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados **“CORIMAYO, ALEJANDRA NOEMI POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 937207/25,”** ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la Sra. Alejandra Noemí Corimayo, DNI N°26.701.601, con domicilio real en Avenida Circunvalación N°1298, y domicilio procesal constituido en Bartolomé. Mitre 1327, ambos de esta ciudad de Salta. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 9 de febrero de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 27 de marzo de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 11 de mayo de 2026 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$32.000 (10% SMVM).

SALTA, 11 de Noviembre de 2025.

Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00013216

Fechas de publicación: 19/11/2025, 20/11/2025, 25/11/2025, 26/11/2025, 27/11/2025

Importe: \$ 50,787.50

OP N°: 100130548

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados **“ZANCHEZ, XENIA MARIA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 937950/25,”** ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra a la Sra. Xenia María Zanchez, DNI N° 30.220.805, con domicilio real en calle La Nueva Provincia N°2113 Barrio El Tribuno, y procesal constituido a todos los efectos legales en en calle Santiago del Estero N°494, ambos de esta ciudad. 2) En el presente se hacer saber que el Síndico titular interviniente es el CPN. Alejandro David Levin, DNI N° 27.973.187, con domicilio en Los Mandarinos N° 384, fijó días y horarios de atención para recepcionar los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 17:30 a 19:30 horas en el citado domicilio. 3) Igualmente FIJAR el día 10 de febrero de 2026, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. FIJAR el día 25 de marzo de 2026 como límite para que la Sindicatura presente nuevo Informe Individual de créditos (art.14 inc. 9, 35 y concs.

LCQ). DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 4 de mayo de 2026 (art.39 y conchs. LCQ).4) Asimismo, se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$32.000 (10% SMVM).

SALTA, 12 de Noviembre de 2025.

Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00013215
Fechas de publicación: 19/11/2025, 20/11/2025, 25/11/2025, 26/11/2025, 27/11/2025
Importe: \$ 52,912.50
OP N°: 100130547

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados **“ISASMENDI, LEONOR GRACIELA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 942740/25”**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la Sra. Leonor Graciela Isasmendi, DNI N°31.035.364 con domicilio real en Barrio Ampliación 14 de Mayo, Manzana B, Casa N°13, 2da etapa, Ciudad de Salta, y domicilio procesal en Mza. 491 A, Casa N° 5 del Barrio Mirasoles, de esta Ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 10 de febrero de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 25 de marzo de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 5 de mayo de 2026 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$32.000 (10% SMVM).

SALTA, 11 de Noviembre de 2025.

Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00013214
Fechas de publicación: 19/11/2025, 20/11/2025, 25/11/2025, 26/11/2025, 27/11/2025
Importe: \$ 54,612.50
OP N°: 100130546

La Dra. Victoria Ambrosini , Juez (I) del Juzgado de 1 ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1 ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados “ **GARCIA, BENITO LEONARDO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 944819/25**” , ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 14 de noviembre de 2025: 1) Se Declaró en estado de quiebra al Sr. Benito Leonardo GARCIA, DNI N°41.020.343 con domicilio real declarado en Manzana 513 D, casa 16, Barrio Primera Junta, y procesal constituido a todos los efectos legales calle Pueyrredón n° 517, ambos de esta ciudad de Salta. 2) Que se ordena al fallido y a los terceros entregar al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 23 de febrero de 2.026 , o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el día 9 de abril de 2.026 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 22 de mayo de 2.026 (art. 39, 200 y concs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$32.000.

SALTA, 17 de Noviembre de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00013213

Fechas de publicación: 19/11/2025, 20/11/2025, 25/11/2025, 26/11/2025, 27/11/2025

Importe: \$ 50,787.50

OP N°: 100130542

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados “**COSTILLA, HECTOR EDUARDO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 942207/25**”, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 10 de noviembre de 2025: 1) Se Declaró en estado de quiebra al Sr. Héctor Eduardo Costilla, DNI N° 21.633.308, con domicilio real declarado en Pasaje Aurora Choque n° 248, Barrio Mosconi y procesal constituido a todos los efectos legales en calle Nicolas Medina n° 72, Villa El Sol, ambos de esta Ciudad. 2) Que se ordena al fallido y a los terceros entregar al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 6 de febrero

de 2.026, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el día 26 de marzo de 2.026 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 12 de mayo de 2.026 (art. 39, 200 y conchs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$32.000.

SALTA, 11 de Noviembre de 2025.

Dra. Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00013203

Fechas de publicación: 19/11/2025, 20/11/2025, 25/11/2025, 26/11/2025, 27/11/2025

Importe: \$ 49,937.50

OP N°: 100130525

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados "**MERCADO, JUAN DARÍO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 941474/25**", ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 28 de octubre de 2025: 1) Se Declaró en estado de quiebra al Sr. Juan Darío Mercado, DNI N° 30.287.269, con domicilio real declarado en calle Nicolás Medina n° 453, Barrio 20 de Junio, y procesal constituido a todos los efectos legales calle Pueyrredón n° 517, ambos de esta ciudad de Salta. 2) Que se ordena al fallido y a los terceros que entregar al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 23 de diciembre de 2.025, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el día 11 de marzo de 2.026 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 28 de abril de 2.026 (art. 39, 200 y conchs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$32.000. 8) Que ha sido designado Síndico la Sra. Nélica Balut, con domicilio en calle Lerma 161 de esta Ciudad y con días y horario de atención el de horas, los días martes y jueves de 10:00 a 12:00 horas y el día del vencimiento en el mismo horario.

SALTA, 12 de Noviembre de 2025.

Dra. Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00013202
Fechas de publicación: 19/11/2025, 20/11/2025, 25/11/2025, 26/11/2025, 27/11/2025
Importe: \$ 61,625.00
OP N°: 100130524

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **“LOPEZ, CELESTE ANAHI POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 943450/25”**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 10 de noviembre de 2025: 1) Se Declaró en estado de quiebra a la Sra. Celeste Anahí Lopez, DNI N° 36.129.536, con domicilio real declarado en Manzana 352 C lote 2, Barrio Siglo XXI y procesal constituido a todos los efectos legales en Av. Delgadillo n° 732, Barrio Portezuelo Chico, ambos de esta Ciudad. 2) Que se ordena a la fallida y a los terceros entregar al Síndico los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 6 de febrero de 2.026, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el día 26 de marzo de 2.026 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 12 de mayo de 2.026 (art. 39, 200 y concs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 32.000.

SALTA, 11 de Noviembre de 2025.

Dra. Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00013199
Fechas de publicación: 19/11/2025, 20/11/2025, 25/11/2025, 26/11/2025, 27/11/2025
Importe: \$ 51,000.00
OP N°: 100130522

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **“MAMANI, PAMELA ELIZABETH POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 942762/25”**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 7 de noviembre de 2025: 1) Se Declaró en estado de quiebra a la Sra. Pamela Elizabeth Mamani, DNI N° 36.444.156, con domicilio real declarado en Manzana 5, lote 9, Barrio Costanera de la Localidad de El Carril, Provincia de Salta y procesal constituido a todos los efectos legales en Manzana 491 A, casa 5, Barrio

Mirasoles de esta Ciudad. 2) Que se ordenar a la fallida y a los terceros entregar al Síndico los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos a la fallida; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 6 de febrero de 2.026, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el día 26 de marzo de 2.026 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 12 de mayo de 2.026 (art. 39, 200 y conchs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$32.000. 8) Que ha sido designado Síndico, el Sr. Fernando Gabriel Am, argentino, C.P.N mat. N° 2490, constituyendo domicilio procesal en su estudio profesional de calle Los Mandarinos N°384 B° Tres Cerritos, y domicilio electrónico en usuario N° 112490, informando que recibirá las consultas de interesados y pedidos de verificación de créditos en el domicilio denunciado, los días martes, miércoles y jueves de 17:00 a 19:00 horas y el día del vencimiento en el mismo horario.

Salta, 14 de Noviembre de 2025.

Dra. Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00013198

Fechas de publicación: 19/11/2025, 20/11/2025, 25/11/2025, 26/11/2025, 27/11/2025

Importe: \$ 68,000.00

OP N°: 100130521

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **“JOVANOVIC, IVA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 940121/25”**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 3 de noviembre de 2025: 1) Se Declaró en estado de quiebra a la Sra. Iva Jovanovic, DNI N° 18.855.721, con domicilio real declarado en calle 25 de Mayo N° 794, segundo piso “C”, de esta Ciudad de Salta, Provincia de Salta y procesal constituido a todos los efectos legales en calle Pueyrredón N° 564, segundo piso “A”, de esta Ciudad. 2) Que se ordena a la fallida y a los terceros que entregar al Síndico los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos a la fallida; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 29 de diciembre de 2.025, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el día 16 de marzo de 2.026 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts.

35 y 200 LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 5 de mayo de 2.026 (art. 39, 200 y conchs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$32.000. 8) Que ha sido designado Síndico, el Sr. Guillermo Sebastián Levin, argentino, C.P.N mat. N° 3296. constituyendo domicilio procesal en su estudio profesional de calle Los Mandarinos N° 384 B° Tres Cerritos, y domicilio electrónico en usuario N° 113296, informando que recibirá las consultas de interesados y pedidos de verificación de créditos en el domicilio denunciado, los días martes, miércoles y jueves de 17:00 a 19:00 horas y el día del vencimiento en el mismo horario.

SALTA, 14 de noviembre de 2025.

Dra. Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00013196

Fechas de publicación: 19/11/2025, 20/11/2025, 25/11/2025, 26/11/2025, 27/11/2025

Importe: \$ 68,425.00

OP N°: 100130515

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría a cargo de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados **“FIGUEROA ISASMENDI, RICARDO ADOLFO – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N°EXP 944.831/25”**, hace saber que en fecha 14 de noviembre de 2025 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Ricardo Adolfo Figueroa Isasmendi, DNI N°39.782.002, CUIL N°20-39782002-6, con domicilio real en Barrio Juan Domingo Perón, mnz. “A”, casa 17, de la localidad de El Bordo, General Güemes, Salta y domicilio procesal en calle Pueyrredón N°517, de esta ciudad. Se ha fijado el 20 de noviembre de 2025 a hs. 10:30 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase “B”). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. **INTIMAR** al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).

SECRETARIA, 14 de Noviembre de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00013192
Fechas de publicación: 19/11/2025, 20/11/2025, 25/11/2025, 26/11/2025, 27/11/2025
Importe: \$ 45,050.00
OP N°: 100130505

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados **“BAUTISTA, LUIS LEONEL – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE N° EXP 944.823/25”** hace saber que en fecha 14 de noviembre de 2025 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Luis Leonel Bautista, DNI 37.511.328, CUIL 20-37511328-8 con domicilio real en B° Parque Belgrano, manzana 188 C, casa 15, III etapa y domicilio procesal en Pueyrredón N°517, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el 26 de noviembre de 2025 a hs. 09:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase “B”). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. **INTIMAR** al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).
SECRETARIA, 14 de Noviembre de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00013191
Fechas de publicación: 19/11/2025, 20/11/2025, 25/11/2025, 26/11/2025, 27/11/2025
Importe: \$ 42,925.00
OP N°: 100130504

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría a cargo de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados **“GUITIAN, FANNY JESICA – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N°EXP 944.828/25”**, hace saber que en fecha 14 de noviembre de 2025 se decretó la QUIEBRA DIRECTA de la Sra. Fanny Jesica Guitian, DNI N°30.080.824, CUIL N°27-30080824-2, con domicilio real en Barrio Chachapoyas, etapa 1, manzana 107 “A”, duplex 17 y domicilio procesal en calle Pueyrredón N°517, ambos de la ciudad de Salta. Se ha fijado el 20 de noviembre de 2025 a hs. 10:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase “B”). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación del informe individual e informe

general. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación de la fallida en autos. **INTIMAR** a la fallida y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).

SECRETARIA, 14 de Noviembre de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00013195
Fechas de publicación: 19/11/2025, 20/11/2025, 25/11/2025, 26/11/2025, 27/11/2025
Importe: \$ 44,200.00
OP N°: 100130497

EDICTO COMPLEMENTARIO

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **“REYNAGA, MARIANA SOLEDAD– QUIEBRA DIRECTA”, EXPTE. N° EXP – 942.358/25**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 29/10/25 en el que se hizo saber que en fecha 29/10/25 se decretó **DECLARAR LA QUIEBRA DIRECTA** de la Sra. **MARIANA SOLEDAD REYNAGA**, DNI 35.261.381, CUIL 27-35261381-4 con domicilio real en B° 17 de Octubre, manzana 385, lote 16, pasaje 13 y domicilio procesal en calle Pueyrredón N°517, Villa Los Sauces, de la ciudad de Salta. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 13 de noviembre de 2025 se ha posesionado como síndica titular para actuar en estos autos la C.P.N. Mirta Azucena Gil, D.N.I. N°11.538.803, matrícula N°550, domiciliada en calle Los Mandarinos N°384 de B° Tres Cerritos, de esta ciudad (domicilio procesal), fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 17:00 a 20:00 hs. en el domicilio procesal sito en calle Los Mandarinos N°384 de B° Tres Cerritos, de esta ciudad. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N°27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM, esto es \$32.200 (pesos treinta y dos mil doscientos). Igualmente SE HA FIJADO el día 22 de diciembre de 2025 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 L.C.Q.). El día 12 de marzo de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 L.C.Q.). El día 28 de abril de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 L.C.Q.).

SALTA, 13 de noviembre de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00013190
Fechas de publicación: 18/11/2025, 19/11/2025, 20/11/2025, 25/11/2025, 26/11/2025
Importe: \$ 62,687.50
OP N°: 100130439

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados **“RODRIGUEZ CARDOZO, LAURA PATRICIA – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE N° EXP 943.124/25,”** hace saber que en fecha 13 de noviembre de 2025 se decretó la QUIEBRA DIRECTA de la Sra. LAURA PATRICIA RODRIGUEZ CARDOZO, DNI 33.046.740, CUIL 27-33046740-7 con domicilio real en Nevado de Llullaillaco N°3141, San Luis, Valle Hermoso y domicilio procesal en calle Pje. Figueroa N°60 de esta ciudad. Se ha fijado el 25 de noviembre de 2025 a hs. 10:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase “B”). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación de la fallida en autos. **INTIMAR** a la fallida y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).
Secretaría, 13 de Noviembre de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00013188
Fechas de publicación: 17/11/2025, 18/11/2025, 19/11/2025, 20/11/2025, 25/11/2025
Importe: \$ 43,775.00
OP N°: 100130423

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados **“TOLEDO, NESTOR DANIEL – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 943.939/25”**, hace saber que en fecha 13 de noviembre de 2025 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. NÉSTOR DANIEL TOLEDO, DNI 29.573.261, CUIL 20-29573261-0 con domicilio real en Barrio Autódromo, calle Clemar Bucci N°460 y domicilio procesal en Barrio 17 de mayo, manzana 914 B, casa 4, ambos de esta ciudad. Se

ha fijado el 25 de noviembre de 2025 a hs. 09:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación de la fallida en autos. **INTIMAR** al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).

Secretaría, 13 de Noviembre de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00013187

Fechas de publicación: 17/11/2025, 18/11/2025, 19/11/2025, 20/11/2025, 25/11/2025

Importe: \$ 43,987.50

OP N°: 100130422

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría a cargo de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados "**RUIZ, JUAN MARCELO – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP 941.603/25**", hace saber que en fecha 12 de noviembre de 2025 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Juan Marcelo Ruiz, DNI N°34.348.854, CUIL N°20-34348854-9, con domicilio real en calle Eloy Vilte N°1374, Vaqueros, Salta y domicilio procesal en calle Necochea N°470, de esta ciudad. Se ha fijado el 19 de noviembre de 2025 a hs. 10:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. **INTIMAR** al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).

Secretaría, 12 de Noviembre de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00013184

Fechas de publicación: 17/11/2025, 18/11/2025, 19/11/2025, 20/11/2025, 25/11/2025

Importe: \$ 42,075.00
OP N°: 100130390

EDICTO COMPLEMENTARIO

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria de la Dra. María Candelaria Zenteno Núñez, en los autos caratulados: **“VELASQUEZ, MARIA ELIZABETH – QUIEBRA DIRECTA, EXPTE. N° EXP – 942.495/25,”** ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 23/10/25 en el que se hizo saber que en fecha 23/10/25 se decretó DECLARAR LA QUIEBRA DIRECTA de la Sra. María Elizabeth Velasquez, DNI N°38.344.707, CUIL N°27-38344707-6, con domicilio real en Las Orquídeas s/n, Lote 23, B° El Jardín de La Caldera y domicilio procesal en Avda. Sarmiento N° 464, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 11 de noviembre de 2025 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el C.P.N. Agustín Manuel Montivero, D.N.I. N°21.901.740, matrícula N°1686, domiciliado en Av. Del Bicentenario de la Batalla de Salta N°1330, oficina 10 (domicilio procesal), de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, martes y jueves de 10:00 a 12:00 hs. en el domicilio procesal sito en Av. Bicentenario de la Batalla de Salta N°1330, oficina 10, de esta ciudad. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N°27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM, esto es \$32.200 (pesos treinta y dos mil doscientos). Igualmente SE HA FIJADO el día 15 de diciembre de 2025 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 L.C.Q.). El día 24 de febrero de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 L.C.Q.). El día 06 de abril de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 L.C.Q.).

SALTA, 12 de Noviembre de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00013181
Fechas de publicación: 14/11/2025, 17/11/2025, 18/11/2025, 19/11/2025, 20/11/2025
Importe: \$ 63,962.50
OP N°: 100130373

EDICTO COMPLEMENTARIO

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: **“MENDEZ REINOSO, EMILIANO NAHUEL – QUIEBRA DIRECTA, EXPTE. N° EXP – 942.498/25,”** ordena la publicación del presente edicto

complementario al de fecha 29/10/25 en el que se hizo saber que en fecha 29/10/25 se decretó DECLARAR LA QUIEBRA DIRECTA del Sr. Emiliano Nahuel Mendez Reinoso, DNI N°41.371.553, CUIL N°27-41371553-4, con domicilio real en mzn. 201 "H", casa 16, B° Norte Grande y domicilio procesal en calle Santiago del Estero N°494, portero 1, de esta Ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 11 de noviembre de 2025 se ha posesionado como síndica titular para actuar en estos autos la C.P.N. Mariela Jorgelina Armella, D.N.I. N°26.899.778, matrícula N°2392, domiciliada en calle Catamarca N°266 – oficina A, de esta ciudad (domicilio procesal), fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, miércoles y viernes de 10:00 a 13:00 hs. en el domicilio procesal sito en calle Catamarca N°266 – oficina A, de esta ciudad. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N°27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM esto es \$32.200,00 (pesos treinta y dos mil doscientos). Igualmente SE HA FIJADO el día 16 de diciembre de 2025 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 L.C.Q.). El día 10 de marzo de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 L.C.Q.). El día 28 de abril de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 L.C.Q.).

SALTA, 11 de Noviembre de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00013180

Fechas de publicación: 14/11/2025, 17/11/2025, 18/11/2025, 19/11/2025, 20/11/2025

Importe: \$ 62,050.00

OP N°: 100130371

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría a cargo de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados **"MONTES, JESUS ALBERTO – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP 942.413/25"**, hace saber que en fecha 11 de noviembre de 2025 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Jesús Alberto Montes, DNI N°29.555.890, CUIL N°20-29555890-4, con domicilio real en Jujuy N°971, Barrio Virgen del Valle, La Merced, Salta y domicilio procesal en calle Nicolás Medina N°72, V° El Sol, de esta ciudad. Se ha fijado el 18 de noviembre de 2025 a hs. 10:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. **INTIMAR** al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los

bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).

Secretaría, 11 de Noviembre de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00013175
Fechas de publicación: 14/11/2025, 17/11/2025, 18/11/2025, 19/11/2025, 20/11/2025
Importe: \$ 43,775.00
OP N°: 100130337

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria a cargo de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados “**RODRIGUEZ, JOSE LUIS – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N°EXP 943.237/25,**” hace saber que en fecha 11 de noviembre de 2025 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. José Luis Rodríguez, DNI N°43.219.924, CUIL N°20-43219924-0, con domicilio real en mzn. N° 308 “A”, casa 6, B° San Alfonso y domicilio procesal en calle Santiago del Estero N°722, ambos de la ciudad de Salta. Se ha fijado el 18 de noviembre de 2025 a hs. 10:30 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase “B”). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. **INTIMAR** al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).

Secretaría, 11 de Noviembre de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza

Valor al cobro: 0012 – 00013173
Fechas de publicación: 14/11/2025, 17/11/2025, 18/11/2025, 19/11/2025, 20/11/2025
Importe: \$ 43,775.00
OP N°: 100130335

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

El Dr. Pablo Muiños (Juez), del Juzgado de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en los autos caratulados: **"PH PEDRITO HUERTA S.A.S. POR CONCURSO PREVENTIVO – EXPTE N° 940.482/25"**, hace saber: 1) Que con fecha 5 de noviembre de 2025 se ha DECLARADO LA APERTURA DEL CONCURSO PREVENTIVO de PH PERITO HUERTA S.A.S., CUIT. 30-71737803-9 (firma que se presentó en Concurso Preventivo en fecha 21/10/2025), con domicilio en calle Avenida Roberto Romero N° 3520, Barrio Intersindical, – Provincia de Salta y procesal constituido a todos los efectos legales en Avda. Reyes Católicos N° 1330, oficina 26. 2) Que ha sido designado Síndico titular el Contador Público Nacional, Maria Nela Magna Noman, con domicilio en calle Los Mandarinos N° 384, Tres Cerritos, de esta ciudad –domicilio real y procesal–, en donde recibirá las consultas de interesados y pedidos de verificación de créditos en el domicilio denunciado, los días MARTES y MIERCOLES de 17:00 a 20:00 hs y el día del vencimiento en el mismo horario. 3) Que se ha fijado fecha hasta el día 30 de diciembre de 2025 o el siguiente día hábil si este fuera feriado, para que los acreedores presenten sus solicitudes de verificación por ante la sindicatura. 4) Que el arancel para solicitar la verificación de créditos, se establece en \$ 32.000, se hace saber que quedan excluidos de abonar el arancel de ley, los créditos de causa laboral, aquellos cuyos montos sean inferiores al valor de tres salarios mínimos vitales y móviles y los exceptuados por leyes especiales. 5) Señalar el día 18 de marzo de 2026 o el siguiente hábil como fecha tope para la presentación del informe individual y el día 5 de mayo de 2026 o el subsiguiente hábil si fuera éste fuera feriado para la presentación del informe general (arts. 14 inc. 9 y 39 de la L.C.Q). Publíquese Edictos por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y en el diario comercial de mayor circulación. Fdo. Dr. Pablo Muiños (Juez); Dra. Constanza Martínez Sosa (Secretaria). **SALTA**, de Noviembre de 2025.

Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00028309

Fechas de publicación: 20/11/2025, 25/11/2025, 26/11/2025, 27/11/2025, 28/11/2025

Importe: \$ 62,050.00

OP N°: 100130592

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **"GONZALEZ, HECTOR RUBEN POR CONCURSO PREVENTIVO", EXPTE. N° EXP – 936357/25"**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) El día 23 de diciembre de 2.025 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como fecha tope hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación.– 2) El día 6 de diciembre de 2.026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado, como fecha tope para que la deudora y los acreedores que hubieran solicitado verificación formulen las impugnaciones y observaciones contempladas por el art. 34 de la LCQ.–3) El día 11 de marzo de 2.026 o el siguiente hábil si fuera éste fuera feriado, como fecha límite para que la Sindicatura presente el Informe

Individual (artículos 14 inc. 9 y 35 de la LCQ).-4) El día 14 de abril de 2.026 o el siguiente hábil si fuera éste fuera feriado, como fecha hasta la cual deberá el concursado presentar Propuesta de Categorización (artículo 41 LCQ).-5) El día 28 de abril de 2.026 o el siguiente hábil si fuera éste fuera feriado, como fecha tope para que la Sindicatura presente Informe General (artículos 14 inc. 9 y 39 de la LCQ).- 6) El día 2 de octubre de 2.026 a horas 11:00, o el siguiente hábil si el mismo fuese feriado, para que tenga lugar la Audiencia Informativa a que alude el artículo 43 y el inc. 10 del artículo 14 Ley 24.522.- 7) Establecer el vencimiento del Período de Exclusividad previsto por el artículo 43 de la LCQ para el día 9 de Octubre de 2.026 o el siguiente hábil si el mismo fuese feriado. 8) Que ha sido designado Síndico la C.P.N. Sra. Aniela Lorena Mirón, con domicilio procesal en su estudio profesional de Manzana 604 D, lote 13 Barrio Pereyra Rosas, de esta Ciudad de Salta y recibirá las consultas de interesados y pedidos de verificación de créditos en el domicilio denunciado, los días lunes, miércoles y viernes de 18:00 a 20:00 horas y el día del vencimiento en el mismo horario, estableciéndose el monto del arancel de ley en la suma de \$ 32.000 tanto para las verificaciones ante el Síndico como para las tardías.
SALTA, de Noviembre de 2025.

Dra. Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00028264
Fechas de publicación: 18/11/2025, 19/11/2025, 20/11/2025, 25/11/2025, 26/11/2025
Importe: \$ 75,437.50
OP N°: 100130456

EDICTOS JUDICIALES

El Juzgado de Primera Instancia de Personas y Familia de Quinta Nominación a cargo de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, Jueza; Secretaría de la Dra. Mirta Raquel Artaza, de la Ciudad de Salta Capital, en los autos caratulados **"CAZULA, R. M S/ ACCIONES REFERIDAS AL NOMBRE, EXPTE N.º 942.351/2025,"** PUBLICITA por EDICTOS, un vez por mes en el lapso de dos meses, que en los autos de referencia la adolescente Romina Marisol Cazula, D.N.I. N° 50.338.377, ha solicitado "cambio de apellido" mediante la supresión del apellido paterno "Cazula", en los términos de los arts 69 y 70 del C.C.C.N., pidiendo se deje consignado en la respectiva partida de nacimiento únicamente el apellido de su progenitora "Romero". Podrán formularse oposiciones dentro de los quince días hábiles contados a partir de la última publicación de edictos.
SALTA, 17 de Noviembre de 2025.

Dra. Mirta Raquel Artaza, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100018273
Fechas de publicación: 20/11/2025, 19/12/2025
Sin cargo

La Dra. Maria del Huerto Sapag jueza en Cámara en lo Civil y Comercial – Sala II – Vocalía 6, en el expediente C234634/2023, caratulado: **"DAÑOS Y PERJUICIOS: GUTIERREZ, JOSE ANTONIO Y OTROS C/ TRANSPORTE M.T.C. S.A. Y TAPIA, RUBEN FRANCO"**, notifica a TRANSPORTE MTC S.A, CUIT 30-71323150-5, domiciliado en calle Belgrano S/N. San Antonio de los Cobres, Provincia de Salta, de la providencia que a continuación se transcribe: San Salvador de Jujuy, 31 de octubre de 2025. I – Proveyendo a la presentación N.º 1972517: Atento el informe actuarial que antecede y lo solicitado por el Dr. Espada, hágase efectivo el apercibimiento dispuesto en la providencia de fecha 10/11/23 y dése por decaído el derecho a contestar demanda a TRANSPORTE M.T.C. S.A. II – Considerando que se libró notificación al domicilio informado por el Registro respectivo de conformidad al art. 221 del CPCC, el proceso sigue sin darle representación y se tendrá por notificado de las resoluciones en forma automática por ministerio de la Ley. III – Actuando en autos el principio contenido en los arts. 63 y 85 del C.P.C.C., impónese a la parte interesada la carga de confeccionar la diligencia ordenada para su posterior control y firma por Secretaría la que deberá presentarse como diligencia colaborativa a través del S.I.G.J. IV – Notificado el presente, desvinculese al Dr. Marcelo Elias de las presentes actuaciones. V – Al pronto despacho presentado en escrito N° 2003569, estése a lo ordenado anteriormente. VI – Notifíquese por cédula y a TRANSPORTE M.T.C. S.A. mediante edictos que deberán ser publicados por UNA VEZ en el Boletín Oficial en un Diario, ambos de la Provincia de Salta. Firmado por Sapag, Ana María Del Huerto – Juez de la Cámara en lo Civil y Comercial Firmado por Diez Yarade, Oscar Matías – Firma habilitada.

Dr. Ana María Del Huerto, Sapag JUEZ

Factura de contado: 0011 – 00028307
Fechas de publicación: 20/11/2025
Importe: \$ 10,200.00
OP N°: 100130579



Sección **Comercial**

Tólar Grande, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

RA-GA PROYECTOS SALTA S.A.S.

Por instrumento privado con certificación notarial digital, de fecha 21/10/2025, y adenda por instrumento privado con certificación notarial digital, de fecha 10/11/2025, se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada "RA-GA PROYECTOS SALTA S.A.S", con **domicilio** en la Jurisdicción de la Provincia de Salta, y **sede social** en Mza. 16 A, lote 10, B° San Fernando, localidad de Cerrillos, departamento del mismo nombre, provincia de Salta.

Socios: Reina Gabriela Cruz, D.N.I. N° 31.949.113, CUIL 27-31949113-4, de nacionalidad Argentina, nacido el 07 de Noviembre de 1985, profesión: empleada administrativa, estado civil: divorciada, con domicilio en Mza 16 A casa 16, B° San Fernando, localidad Cerrillos, provincia de Salta.

Plazo de duración: 99 años.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley 27.349: A la fabricación de pallets. Venta de aserrín y viruta. Fabricación de viviendas prefabricadas de madera, montaje de estructuras de madera y otros materiales afines. Fabricación de productos de madera, corcho, paja, y materiales trenzables. Aserrado y cepillado de madera nativa, aserrado y cepillado de madera implantada. Fabricación de hojas de madera para enchapado. Fabricación de tableros contrachapados, tableros laminados, tableros de partículas. Fabricación de placas y tableros aglomerados. Fabricación de madera terciada y machimbre. Fabricación de aberturas y estructuras de madera para la construcción. Fabricación de recipientes de madera. Fabricación de artículos y piezas de madera en tornerías. Fabricación de pasta de madera. Construcción, reforma y reparación de edificios residenciales. Compra y venta de productos relacionados con la actividad de manufactura; a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, recursos naturales e inmateriales y prestación de servicio relacionado con las siguientes actividades: **a)** Agropecuaria, avícolas, ganadera, pesqueras, tamberas, vitivinícolas. **b)** Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas. **c)** Culturales y educativas **d)** Gastronómicas **e)** hoteleras y turísticas. **f)** Inmobiliarias y constructoras. **g)** Inversoras, financieras y fideicomisos. **h)** Forestales, mineras y energéticas en todas sus formas. **i)** Salud. **j)** Transporte y limpieza. **k)** Asesoramiento, planificación, construcción y mantenimiento de obras de arquitectura, viales, civiles e industriales sean públicas y/o privadas, en general toda clase de trámites relacionados directa o indirectamente con los fines ya señalados, cualquiera sea su clase, índole, especie o naturaleza, incluyendo realización de obras complementarias, conexas o accesorias. Anteproyectos, proyectos, administración y ejecución de obras. **l)** Gestionar, promover y ejecutar toda clase de desarrollos inmobiliarios prestando asistencia técnica y supervisión de toda clase de obra de ingeniería, arquitectura y en todo tipo de construcciones y desarrollos. **m)** Podrá realizar presentaciones en licitaciones públicas o privadas por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros relacionadas directamente con las actividades previstas en los incisos precedentes.

Capital: \$ 800.000, dividido por 800.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1, valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. Suscripción: El socio Reina

Gabriela Cruz suscribe 800.000 acciones. **Integración:** 25% en dinero efectivo, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente.

Administradores: Se designa Administrador Titular a Reina Gabriela Cruz, DNI N° 31.949.113; Como Administrador Suplente a Orquera Cueto Rafael Eduardo, DNI N° 31.370.734. Ambos constituyendo domicilio especial en Mza. 16 A Lote 10, B° San Fernando, localidad de Cerrillos, departamento del mismo nombre, provincia de Salta.

Fiscalización: La sociedad prescinde del órgano de fiscalización.

Fecha del cierre del ejercicio económico: 31 de Diciembre.

Amat Pfister, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00028330

Fechas de publicación: 20/11/2025

Importe: \$ 26,817.50

OP N°: 100130622

ECO GREEN S.R.L.

Por instrumento privado con firma digital de los socios de fecha 24/07/2025, se constituyó la sociedad de Responsabilidad Limitada denominada **“ECO GREEN” S.R.L.**, con **domicilio** en la Jurisdicción de la Provincia de Salta, y **sede social** en la calle Bolivia N° 138, de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Departamento Orán, Provincia de Salta.

Socios: Vecellio Daniel Alejandro, DNI 32.135.227, CUIT N° 20-32135227-9, de nacionalidad argentino, nacido el 18 de febrero de 1986, profesión comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en Barrio Patrón Costas, Manzana 24 Casa 6 de la Ciudad Hipolito Yrigoyen, del Dpto. de Orán, en provincia de Salta. y Luna Víctor Antonio, DNI 28.938.244, CUIT N° 20-28938244-6, de nacionalidad argentino, nacido el 08 de febrero de 1982, profesión comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en calle Echevarría 426, Bajo Gorriti de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, de Dr. Manuel Belgrano de la Provincia de Jujuy.

Plazo de duración: 25 años.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, dentro o fuera del país la siguiente actividades: **a) Agropecuarias:** Mediante la explotación en todas sus formas de establecimiento rurales, agrícolas, forestales, cultivos, forestaciones, plantaciones y producción de especies oleaginosas, graníferas, cereales, forrajes, cañas de azúcar, pasturas, algodón, y otros cultivos industriales, vinícolas, olivícolas, frutícolas, hortícolas, producción de semillas y otro tipo de propagación de material vegetal ya sea anual y/o plurianuales. **b) Comercial:** Importación, Exportación, ventas, permutas, sesión y distribución de semillas, agroquímicos, fertilizantes, y otros productos y subproductos destinados a las actividades agropecuarias, representación,

comisión, mandatos, consignación, fraccionamientos, envases y distribución o comercialización de materias primas, productos elaborados o semi elaborados. **c) Servicios:** Presentación de Servicios agropecuarios en general, labranzas, siembras, trasplantes, cosechas, pulverización, desinfección, fumigación, fertilización trilla, engavillado, comercialización de productos agrícolas, servicios de contratista de mano de obra agrícola, de maquinarias agrícolas en general y servicios de asesoramientos técnicos.

Capital: \$ 5.000.000 dividido por 50 cuotas de \$ 100.000 de valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota. **Suscripción:** El socio Vecellio Daniel Alejandro suscribe 25 cuotas sociales. El socio Luna Víctor Antonio suscribe 25 cuotas sociales. **Integración:** El capital se integra 25% en efectivo.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de dos socios gerentes, quienes actuarán en forma conjunta, por periodo indeterminado, siendo reelegibles.

Administradores: Se designa como Gerentes Titulares: a Vecellio Daniel Alejandro DNI N° 32.135.227, quien acepta el cargo y fija domicilio especial en Manzana 24, Casa 6, B° Patrón Costas, Hipólito Irigoyen – Orán – Salta. Y a Luna Víctor Antonio, DNI N° 28.938.244, quien acepta el cargo y constituyen domicilio especial en Echevarría 426, Bajo Gorriti de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, de la Provincia de Jujuy.

Fiscalización: Prescinde del órgano de fiscalización.

Fecha del cierre del ejercicio económico: 31/12.

Castilla, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00028329

Fechas de publicación: 20/11/2025

Importe: \$ 17,595.00

OP N°: 100130621

FIDUCIARIA PN S.A.

Por Instrumento público con certificación notarial digital, de fecha 10/09/2025, se constituyó la Sociedad Anónima denominada **FIDUCIARIA PN S.A.**, con **domicilio** en la Jurisdicción de la Provincia de Salta y **sede social** en la calle Balcarce 472, en la ciudad de Salta.

Socios: Manuel Brizuela Quintana, DNI N° 36802377, CUIT 23368023779, de nacionalidad Argentino/a, nacido el 12/03/1992, profesión: abogado, estado civil: casado con Martina Gutierrez Ketelhohn Seara, con domicilio en Belgrano 2525, en la localidad de SA, Salta. Carlos Eduardo Noman, DNI N° 16722259, CUIT 20167222596, de nacionalidad Argentino/a, nacido el 17/02/1964, profesión: Martillero Publico, estado civil: casado con Gabriela Noemi Do Campo Torres, con domicilio en Santiago del Estero 202, en la localidad de Salta, Salta.

Plazo de duración: 99 años.

Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas humanas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: la actuación como fiduciaria mediante la celebración de contratos de fideicomiso de cualquier clase, con la sola y única excepción de los fideicomisos financieros u otros que requieran del control o autorización de la Comisión Nacional de Valores, para cualquier destino, constituyéndose como fiduciaria, con todos los derechos atribuciones y

obligaciones que establece la legislación vigente; servicios fiduciarios, de custodia de valores y bienes de terceros en general. Celebrar o aceptar contratos de fideicomisos en los que la sociedad asuma el carácter de fiduciante, fiduciaria, beneficiaria o fideicomisaria, titular o substituto, o asumir varios roles en forma simultánea o sucesiva siempre y cuando tales roles puedan desarrollarse simultánea o sucesivamente, que tengan por objeto inmuebles, muebles, créditos, leasing o cualquier otro bien o valor susceptibles de ser transferido en propiedad fiduciaria, en cualquiera de las modalidades que el contrato de fideicomiso pueda revestir; la compra, venta, permuta, dación en pago, locación fraccionamiento y loteo, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, comerciales o particulares, pudiendo además tomar para la administración, venta o comercialización bienes inmuebles de terceros que tengan relación con el objeto social; la realización de todo clase de mandatos, comisiones, consignaciones o representaciones, con relación al objeto social; recibir y otorgar préstamos con o sin garantía real para la ejecución de los actos que hacen a su objeto social. Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante en la materia.

Capital: \$ 30.000.000, dividido por 30.000.000 acciones de \$1, 9.000.000 millones de acciones clase A con derecho a 1 voto por acción y 21.000.000 millones de acciones clase B con derecho a 5 votos. **Suscripción:** El Socio Manuel Brizuela Quintana suscribe 9.000.000 acciones clase A. El Socio Carlos Eduardo Noman suscribe 21.000.000 acciones clase B.

Integración: 25% dinero en efectivo.

Administración: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que determine la asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cuatro (4) miembros titulares y podrá designarse en igual o menor número directores suplentes, los que asumirán en reemplazo de los directores elegidos por su misma clase de acciones en caso de producirse vacantes en los titulares. Los directores serán elegidos por el término de 3 (tres) ejercicios. Son reelegibles y permanecerán en sus cargos hasta que la próxima asamblea designe reemplazantes.

Administradores: Director Titular y Presidente al señor Carlos Eduardo Noman, DNI N° 16722259, Se designa como Director Suplente a Manuel Brizuela Quintana, DNI N° 36802377, ambos con domicilio especial en Balcarce 472, en la localidad de Salta.

Fiscalización: Prescinde del órgano de fiscalización.

Síndicos: No establece.

Fecha del cierre del ejercicio económico: 31/12.

Vera Toranzos, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00028326

Fechas de publicación: 20/11/2025

Importe: \$ 23,162.50

OP N°: 100130616

ASAMBLEAS COMERCIALES

BANCO MASVENTAS SOCIEDAD ANONIMA

CUIT 30-54061826-3. El Directorio del “BANCO MASVENTAS S.A.” convoca a los señores accionistas a la **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA** que se celebrará el día **19 DE**

DICIEMBRE DE 2025 a las 9:00 horas en primera convocatoria y a las 9:30 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en calle España N° 610 de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta, a efectos de considerar el siguiente:

Orden del Día:

- 1) Elección de presidente de la asamblea;
- 2) Elección de dos accionistas para firmar el acta;
- 3) Consideración de la solicitud de autorización para operar y registración de la Sociedad como Agente de Liquidación y Compensación Integral ("ALyC") ante la Comisión Nacional de Valores ("CNV"), de conformidad con lo establecido por las Normas de la CNV (N.T. año 2013 y modificatorias). Delegación de facultades en Directorio
- 4) Consideración de la modificación del objeto social. Reforma del artículo 3° del Estatuto Social.
- 5) Autorización para realización de los trámites de inscripción registral de las resoluciones asamblearias adoptadas.

Los accionistas deberán comunicar su asistencia por escrito con antelación no inferior a tres días hábiles en la sede social. La Asamblea quedará regularmente constituida en primera convocatoria con la participación de accionistas que representen el 60% de las acciones con derecho a voto y en segunda convocatoria quedará del mismo modo constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes.

Jose Humberto Dakak, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00028315

Fechas de publicación: 20/11/2025, 25/11/2025, 26/11/2025, 27/11/2025, 28/11/2025

Importe: \$ 38,250.00

OP N°: 100130598

PUSSETTO SALTA S.A.

Pussetto Salta Sociedad Anónima, Av. Monseñor Tavella N° 4220- Salta - Provincia de Salta. Se convoca a los señores accionistas a **ASAMBLEA ORDINARIA** en primera convocatoria a celebrarse el **05 DE DICIEMBRE DE 2025** a las 14 horas, en la sede social de Av. Monseñor Tavella N° 4.220, Salta, Provincia de Salta, para considerar la orden del día que se detalla a continuación. En el supuesto de fracaso de la primera convocatoria, se realizará la asamblea en segunda convocatoria, la que quedará fijada para las 15 horas del mismo día.

Orden del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para la firmar el acta.
- 2) Consideración de los documentos mencionados en el artículo 234, inciso 1°, de la ley 19.550 correspondientes al Ejercicio Económico N° 47, cerrado el 31 de julio de 2025. Consideración del resultado del Ejercicio.
- 3) Aprobación de la gestión de los miembros del Directorio.
- 4) Consideración de la remuneración de los miembros del Directorio por las tareas desempeñadas durante el Ejercicio Económico N° 47, cerrado el 31 de julio de 2025.
- 5) Consideración correspondiente a la distribución de utilidades.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán comunicar fehacientemente su intención en tal sentido mediante comunicación cursada a la

sociedad con no menor de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea, para que se los inscriba en el libro de asistencia (art. 238 de la Ley 19.550).
El Directorio.

Andrea Maria Pusetto, APODERADA

Factura de contado: 0011 - 00028280
Fechas de publicación: 18/11/2025, 19/11/2025, 20/11/2025, 25/11/2025
Importe: \$ 31,280.00
OP N°: 100130492

AVISOS COMERCIALES

TSINGSHAN MINING DEVELOPMENT S.A. – CAMBIO DE JURISDICCION DE LA PROVINCIA DE SALTA A LA PROVINCIA DE JUJUY

Mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 30/04/2025 los Accionistas aprobaron trasladar la sociedad de la Jurisdicción de Salta a la Provincia de Jujuy y reformar el estatuto de la sociedad. Como consecuencia queda modificado su Artículo N° 1 del estatuto social de la siguiente manera “**Capítulo I: DENOMINACIÓN – PLAZO – OBJETO SOCIAL:** Artículo Primero: La sociedad se denominará ‘TSINGSHAN MINING DEVELOPMENT SOCIEDAD ANÓNIMA’. Tiene su domicilio legal en la Provincia de Jujuy, pudiendo establecer Sucursales, Agencias, corresponsalías, o cualquier otro género de representación en el país o en el extranjero.” Estableciendo la nueva sede social en Av. Plinio Zabala S/N Parcela 830 Padrón B-11634 Barrio La Posta, localidad de Perico, Provincia de Jujuy.

Vera Toranzos, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00028352
Fechas de publicación: 20/11/2025
Importe: \$ 14,450.00
OP N°: 100130671

POSCO ARGENTINA S.A.U. – INSCRIPCIÓN DE SUCURSAL DEDICADA (art.170 LN 27.742)

Mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 38 de fecha 3 de Noviembre de 2025, el accionista de Posco Argentina S.A.U., sociedad registrada ante el Juzgado de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta al folio 29, asiento 6.162 del Libro N° 42 de Sociedades Anónimas con fecha 30 de enero de 2019, con sede social en RP 28 s/N, Barrio La Almudena, CL Manzana 937 A, Casa 10, Salta, Provincia de Salta, resolvió la creación de una Sucursal Dedicada en la Provincia de Salta, en los términos del artículo 170 de la Ley N° 27.742, con sede social en RP 28 s/N, Barrio La Almudena, CL Manzana 937 A, Casa 10, ciudad de Salta, designando como Representante Legal al Sr. Hyeon Park, D.N.I. N° 96.442.038, quien aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en RP 28 s/N, Barrio La Almudena, CL Manzana 937 A, Casa 10, ciudad de Salta.

Vera Toranzos, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00028344
Fechas de publicación: 20/11/2025
Importe: \$ 14,450.00
OP N°: 100130651

GRUPO PIMEN SRL – DISOLUCIÓN Y NOMBRAMIENTO DEL LIQUIDADOR

Mediante Acta de reunión de fecha 28 de Agosto de 2025 los socios resolvieron DISOLVER Y LIQUIDAR la presente sociedad y designar como liquidador y responsable de la conservación de los libros al Sr. Marcelo Rodolfo Igarzabal, DNI 11.943.672 ; CUIT 23-11943672-9, quien aceptó el cargo y estableció el domicilio especial en Mza. “C” Casa 15-B° Ingenieros, B° Tres Cerritos, Departamento Capital, Provincia de Salta.

Mogrovejo, ASESOR LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00028328
Fechas de publicación: 20/11/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100130619

PHARMA LIGTH S.R.L. – MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 16 de Septiembre de 2025 los Socios resolvieron/aprobaron la Modificación del Contrato Social y reformar el estatuto de la sociedad. Como consecuencia queda modificado en su Cláusula N° Cuarta del contrato/estatuto social de la siguiente manera:

“CUARTA”: Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades:

1). Salud humana: Comercialización al por mayor y menor, importación, exportación, distribución, elaboración, fabricación y representación de productos farmacéuticos y Farmacoterapéutico, insumos médicos, material descartable y de curación, productos odontológicos y ortopédicos, artículos de diagnóstico, equipamiento médico, instrumental médico, artículos de higiene, perfumería, herboristería, cosmética y de tocador, y todo otro artículo relacionado con el arte de curar. Estas actividades serán realizadas con la intervención de profesionales debidamente habilitados, en estricto cumplimiento de las normativas vigentes.

2). Salud animal: Comercialización mayorista y minorista, importación, exportación, elaboración, fabricación y distribución de productos veterinarios, zooterapéuticos, insumos médicos veterinarios, alimentos y accesorios para animales. Estas actividades serán realizadas con la intervención de profesionales debidamente habilitados, en estricto cumplimiento de las normativas vigentes.

3). Comercio general: Comercialización mayorista y minorista, importación y exportación de

ropa de trabajo, calzado, vestimenta, artículos de librería, bazar, regalería, juguetería, equipos electrónicos y herramientas, así como productos conexos o complementarios.

La sociedad podrá realizar todas aquellas actividades lícitas que sean accesorias, complementarias o relacionadas con los rubros principales enunciados. Asimismo, podrá presentarse en concursos de precios, licitaciones públicas o privadas en los ámbitos municipales, provinciales y nacionales

Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este contrato social.

Asimismo como lo expresa el acta de reunión de socios, se solicita el cambio de sede social que queda redactado como sigue:

Sede Social: los señores socios establecen la sede social de la sociedad en la calle Florida 888 de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Abdo Bressanutti, ASESOR LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00028324

Fechas de publicación: 20/11/2025

Importe: \$ 12,197.50

OP N°: 100130614

LEITEN SALTA S.A. – INSCRIPCIÓN DIRECTORIO – MODIFICACIÓN DE CONTRATO – SEDE

Mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 1 de Julio de 2025, los Accionistas aprobaron designar como nuevo Director Titular y Presidente de Leiten Salta S.A. al Sr. Pablo Andrés Parera, DNI 23.689.500, CUIT 20-23689500-9 y como Director Suplente al Sr. Martín Parera, DNI 25.393.820, CUIT 20-25393820-0, ambos aceptan la designación y fijan domicilio especial en la nueva sede social de la sociedad; y resolvieron trasladar la sociedad de la Jurisdicción de la ciudad de Salta a la ciudad de San José de los Cerrillos, Provincia de Salta y reformar el contrato de la sociedad. Como consecuencia queda modificado en su Artículo Primero del estatuto social de la siguiente manera ***“ARTICULO PRIMERO: La sociedad se denomina “LEITEN SALTA S.A.” y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la provincia de Salta, pudiendo establecer sucursales y depósitos en cualquier punto del país y del extranjero”.***

Vera Toranzos, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00028321

Fechas de publicación: 20/11/2025

Importe: \$ 5,950.00

OP N°: 100130610

RICARDO J. JUAREZ S.R.L. – INSCRIPCIÓN DESIGNACIÓN DE GERENTES

Mediante Acta de Reunión de Socios N° 69, de fecha 23 de mayo de 2025, los socios resolvieron designar, por el periodo de 2 años, como Gerente Titular a Gastón Germán

Juárez, DNI 21.633.821, CUIT 23-21633821-9, y como Gerente Suplente a Fernando Javier Rivelli Cuesta, DNI 20.706.937, CUIT 20-20706937-0, quienes aceptaron el cargo y constituyeron domicilio especial en calle Rivadavia N° 796, en la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Amat Pfister, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00028318

Fechas de publicación: 20/11/2025

Importe: \$ 5,950.00

OP N°: 100130602

SUMMIT NANOTECH ARGENTINA S.A. – INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO

Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 24 de febrero de 2025, los Accionistas resolvieron designar las autoridades por el plazo de tres (3) ejercicios, quedando establecido de la siguiente manera: Presidente y Director Titular la Sra. Clara Natalia Mauricio Vidal, DNI 25.878.404, CUIL 27-25878404-4, y Suplente el Sr. Paul Francis Barbaro, Australiano, Pasaporte N° RA 3032030, CDI 27604884867, quienes aceptaron el cargo y establecieron domicilio especial en Calle Cachi N° 721 B° El Típal-Provincia de Salta – Código Postal 4.400.

Vera Toranzos, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00028317

Fechas de publicación: 20/11/2025

Importe: \$ 5,950.00

OP N°: 100130601



Sección General

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS PROFESIONALES

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES PARA MÉDICOS DE SALTA

El Consejo de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos de Salta, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley N° 6.556 y modificatorias, CONVOCA a sus afiliados – activos y jubilados – a la **ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**, a celebrarse el día **19 DE DICIEMBRE DE 2025** a las 19:00 horas en primera convocatoria, y a las 20:00 horas en segunda convocatoria para el tratamiento de los puntos del orden del día de Asamblea, a llevarse a cabo bajo la modalidad híbrida, es decir, de manera PRESENCIAL en la Sede Social de la Caja, sita en calle España N° 311, Salta Capital, y en la MODALIDAD A DISTANCIA a través de la Plataforma Zoom.

La modalidad a distancia será aplicada mediante la utilización de la mencionada plataforma, sistema de videoconferencias y reuniones virtuales, que permite la transmisión simultánea de sonido e imágenes durante el transcurso total de la Asamblea y la libre accesibilidad de todos los afiliados con voz y voto. El link y el modo para el acceso al sistema, junto con el instructivo de acceso y desarrollo del acto asambleario, será enviado a los afiliados que comuniquen su asistencia a la Asamblea. Los afiliados deberán registrar su asistencia a la Asamblea acreditando número de matrícula e identidad, adjuntando copia de documento de identidad, todo por medio del formulario de Google Forms que le será remitido –a quienes integren el padrón– al correo electrónico informado por cada afiliado en la Plataforma de Autogestión. Deberán registrarse hasta el día 18/12/2025 inclusive, en el horario de 08:00 a 15:00 horas. Salvo que se indique lo contrario, se utilizará la dirección de correo electrónico informada por cada afiliado para informar el link de la videoconferencia.

Se dará inicio a la Asamblea a horas 20:00 del mismo día, constituido el quórum respectivo con los miembros que concurran hasta dicho horario, y a fin de considerar el siguiente;

Orden Del Día:

1– Elección de dos (2) afiliados para refrendar el Acta de la Asamblea.

2– Análisis y elección del destino de los inmuebles identificados con Catastros N° 162.762 y 162.763, del departamento Capital de la Provincia de Salta, ubicados en Circunvalación Oeste, Ciudad de Salta, según proyectos y propuestas presentadas.

3– Autorización al Consejo de Administración para ejecutar los actos jurídicos y administrativos necesarios para el cumplimiento de la resolución que adopte la Asamblea.

Notas: 1– "Artículo 22 Ley N° 6556/89: El quórum para la Asamblea será la mitad de los integrantes del padrón respectivo, pero se constituirá (1) una hora después, con el número de miembros que concurran. Las decisiones se adoptarán por simple mayoría, teniendo el Presidente voto solo en caso de empate".

2– Para participar, asistir, y votar en la Asamblea, el afiliado deberá tener regularizado ante la Caja, la totalidad de aportes y obligaciones – Art. 33° de la Ley N° 6.556/89– devengados hasta el mes de diciembre de 2024 inclusive. Para integrar el padrón de asambleas los afiliados deberán regularizar sus aportes hasta el día 02/12/2025 inclusive (Res. 0038/2021 y modificatorias).

3– La asistencia, participación y voto a través de mandatarios, será por poder o carta poder, instrumento público o privado con firma debidamente certificada ante escribano público

otorgado a tales efectos especiales, y dejarse inscripto y asentado ante la Caja en original o copia certificada con un plazo de antelación mínimo de tres (3) días hábiles previos a la realización de la Asamblea. (Res. 0038/2021 y modificatorias).

4- Se requiere a los afiliados y/o apoderados tener validado su usuario y clave en Plataforma de Autogestión de la Caja hasta el día 18/12/2025, a los fines de inscribirse para participar en la Asamblea. Podrá realizarlo comunicándose por los canales provistos por la Caja.

5- Por informes, dirigirse al domicilio electrónico de la Caja, mesadeentrada@cjpms.org.ar.

6- Próximamente se realizará reunión informativa, y estará disponible documentación referida a los proyectos a tratar. El día y horario de reunión será comunicado por los distintos medios de difusión institucionales.

El Consejo De Administración

Dr.Héctor Facundo Iñiguez,PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00028322
Fechas de publicación: 19/11/2025, 20/11/2025, 25/11/2025
Importe: \$ 164,730.00
OP N°: 100130611

ASAMBLEAS CIVILES

ASOCIACIÓN COMUNITARIA Y BIBLIOTECA POPULAR EL MOLINO – VAQUEROS

La Comisión Directiva de la Asociación Comunitaria y Biblioteca Popular El Molino convoca a sus asociados a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, la misma se llevará a cabo el día **LUNES 15 DE DICIEMBRE DE 2025** a las 17:30 horas, en la sede de la Asociación sita en calles Hnos. José Dionisio Giménez N° 255, Vaqueros. Se tratará el siguiente;

Orden del Día:

- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- Lectura y aprobación del Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024.
- Designación de dos socios para firmar el Acta junto con el presidente y secretario.

Nota: se deja constancia que estos instrumentos públicos se encuentran a disposición de sus asociados en la sede de la Asociación. La Asamblea Ordinaria sesionará válidamente sesenta minutos después de la hora fijada con el número de asociados presentes.

VAQUEROS, 19 de noviembre de 2025.

Laura Andrea Niño Aguirre, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00028350
Fechas de publicación: 20/11/2025
Importe: \$ 8,500.00
OP N°: 100130659

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO ATLÉTICO FERRO – COLONIA SANTA ROSA

La Comisión Directiva del Club Social y Deportivo Atlético Ferro se dirige a usted a los efectos de solicitar la convocatoria de **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** el **18 DE DICIEMBRE DE 2025** a horas: 21:00 en la sede social del Club Ferro de Colonia Santa Rosa, situado en calle Manero s/N° con el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Lectura y Aprobación de Actas anterior.
- 2) Designación de socio para firmar con representantes legales.
- 3) Amnistía de cuota societaria.
- 4) Consideración de memoria, balance e inventario 2023 y 2024.
- 5) Informe de órgano de fiscalización.
- 6) Renovación de Comisión Directiva.

César Daniel Bobadilla, PRESIDENTE – Martin Rangeon, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00028325
Fechas de publicación: 20/11/2025
Importe: \$ 5,100.00
OP N°: 100130615

CLUB DE GIMNASIA Y TIRO DE SALTA

La Comisión Directiva del Club de Gimnasia y Tiro de Salta, llama a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** a celebrarse el día **VIERNES 19 DICIEMBRE DE 2025** a horas 9:00, pasada una hora posterior al primer llamado, si antes no se hubiera reunido el quórum mínimo estatutario, se sesionará con los miembros presentes en la sede central del Club sita en calle Vicente López N° 670 de la ciudad de Salta – Provincia de Salta, República Argentina, modalidad presencial; y se tratará el siguiente Orden del Día de acuerdo a lo dispuesto por decisión de Comisión Directiva y lo normado por los artículos 73, 76, 77 y cc del Estatuto Social.–

Orden del Día:

- a) Consideración y aprobación de Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Informe del Órgano de Fiscalización del Ejercicio cerrado.
- b) Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el próximo Ejercicio.
- c) Designación de los miembros de la Comisión Directiva y del Órgano de Fiscalización para un nuevo período (2025 – 2027)

SALTA, 13 de Noviembre de 2025.

Marcelo Gustavo Montesana, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00028323
Fechas de publicación: 19/11/2025, 20/11/2025
Importe: \$ 17,000.00
OP N°: 100130613

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL	
Saldo anual acumulado	\$ 87.685.158,05
Recaudación del día: 19/11/2025	\$ 389.810,00
Total recaudado a la fecha	\$ 88.074.968,05

Fechas de publicación: 20/11/2025
Sin cargo
OP N°: 100130683

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

CAPÍTULO III

Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

Artículo 4°.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.– Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°.– Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.– **Publicaciones:** A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (artículo 10).

Artículo 11.– Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780
mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes
de 8:30 a 13:00 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Firmado digitalmente
por RESTOM GILABERT
Maria Victoria

Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia.

Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.



www.boletinoficialsalta.gob.ar